

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX Miércoles, 18 de julio de 2001 Número 88

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo

Decreto 147/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 94/1999, de 25 de mayo, que regula la estructura y el funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario.

Página 9395

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Decreto 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

Página 9401

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 5 de julio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 9408

Orden de 5 de julio de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Página 9417

Orden de 6 de julio de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Página 9419



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.gobiernodecanarias.org/boc/

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983 Edita/Servicio de Publicaciones Secretaría General Técnica Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica Edificio Administrativo de Usos Múltiples II, planta 0 Avda. José Manuel Guimerá, 8, Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98 38003 Santa Cruz de Tenerife Edificio Administrativo de Usos Múltiples I, planta 0 C/Arrieta, s/n, Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00 35003 Las Palmas de Gran Canaria Precio suscripción: Periodo anual: 12.730 ptas. Semestre: 7.487 ptas. Trimestre: 4.366 ptas. Precio ejemplar: 128 ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se aprueban las tarifas de suministro público de agua a poblaciones, presentadas por el Ayuntamiento de El Tanque (Tenerife).

Página 9421

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Orden de 6 de julio de 2001, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de La Matanza (Tenerife).

Página 9422

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Viceconsejería de Infraestructuras.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia que tiene por objeto la redacción del proyecto de construcción de la circunvalación a La Orotava (Tenerife).- Expte. nº AT-0A-TF-415.

Página 9422

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de la asistencia técnica al Área de Puertos para redacción del Proyecto con Estudio de Impacto Ambiental y varias soluciones de ampliación del Puerto de Agaete (Gran Canaria).

Página 9423

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras denominadas Casetas de pertrechos e instalaciones de frío en el refugio pesquero de Nuestra Señora de Candelaria, término municipal de Candelaria (Tenerife).- Expte. nº 2001/c/nº 19.

Página 9424

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras denominadas Punto de primera venta en Playa Santiago, término municipal de Alajeró (La Gomera).- Expte. nº 2001/c/nº 20.

Página 9425

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 28 de junio de 2001, por el que se convoca la contratación para el suministro de un telemando digital para el Complejo Hospitalario Candelaria-Ofra, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.- Expte. nº 2001-HC-83.

Página 9427

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 28 de junio de 2001, por el que se convoca la contratación para el suministro de un T.A.C. helicoidal volumétrico para el Complejo Hospitalario Candelaria-Ofra, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.- Expte. nº 2001-HC-84.

Página 9428

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de junio de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de recogida y transporte de muestras de sangre de los Centros dependientes de esta Gerencia.- Expte. nº C.P-25/01.

Página 9429

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 22 de junio de 2001, por el que se somete a información pública el Proyecto de legalización temporal de grupos móviles de trituración y clasificación de áridos y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico a instalar en el paraje denominado Nuevo trazado carretera TF-812 p.k. 20, término municipal de El Paso (La Palma), promovido por la entidad Tratamiento de Piedras Canarias, S.L.- Expte. nº PP-01/03.

Página 9430

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 11 de junio de 2001, relativo a notificación de providencias de apremio. Página 9431

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 18 de junio de 2001, relativo a notificación de liquidaciones. Página 9438

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 21 de junio de 2001, relativo a notificación de providencias de apremio. Página 9443

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 29 de junio de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias

Página 9451

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 4 de junio de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, sita en La Corte, término municipal de Antigua, solicitada por D. Jorge García Barcala.

Página 9467

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Organismo Autónomo de Actividades Musicales.- Anuncio de 18 de junio de 2001, por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición y en régimen laboral fijo, de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Página 9467

Ayuntamiento de Tazacorte (La Palma)

Anuncio de 13 de julio de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial Hoyo Verdugo, SAU 3-7.

Página 9471

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo

1046 DECRETO 147/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 94/1999, de 25 de mayo, que regula la estructura y el funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario.

Mediante el Decreto 94/1999, de 25 de mayo, por el que se regulan la estructura y el funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario, se dio cumplimiento al mandato contenido en el artículo 12.6 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, en el cual se prevé la existencia en la Administración canaria de una unidad específica que, con la indicada denominación, se encargase de atender las solicitudes y reclamaciones de los usuarios de los servicios sanitarios. En virtud del señalado Decreto 94/1999, de 25 de mayo, se determinaron normativamente las áreas de actuación de la Oficina, así como las reglas mínimas de actuación que rigen su funcionamiento. Tras dos años de vigencia de la estructura y normas de funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios, la experiencia adquirida aconseja revisar las previsiones, fundamentalmente organizativas, que estableció la citada norma. Asimismo, el incremento constante de la utilización que los usuarios de los servicios sanitarios hacen del derecho a formular iniciativas y reclamaciones acerca del funcionamiento del Sistema Canario de la Salud, demanda una necesaria reforma del procedimiento de respuesta y de los órganos encargados de efectuar la misma.

El presente Decreto, manteniendo la estructura central de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios dependiente de la Consejería competente en materia de sanidad, descentraliza la canalización y respuesta de las iniciativas de los usuarios y del mecanismo de respuesta, acercando la misma a los servicios que directamente presta la asistencia sanitaria pública, sin perjuicio de mantener el ulterior control por parte de aquélla.

La respuesta a las reclamaciones y a las solicitudes de información que formulen los usuarios sanitarios se realizará por los órganos prestadores de los servicios, en el caso de que éstos tengan carácter público, sin perjuicio de la posibilidad de formulación de discrepancia ante el titular de la Consejería competente en materia de sanidad en el caso de disconformidad del usuario con la inicial contestación. No obstante, se mantienen residenciadas en la unidad central de la Oficina aquellas reclamaciones de especial importancia o de incidencia sobre diferentes órganos prestadores del servicio sanitario.

Asimismo, se incorporan como principios rectores de la actuación de la Oficina los recogidos en la legislación reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Consejeros de Presidencia e Innovación Tecnológica y de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2001,

DISPONGO:

Artículo primero.- Se modifican los artículos 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 del Decreto 94/1999, de 25 de mayo, por el que se regulan la estructura y el funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario, que quedan redactados de la siguiente forma:

1. "Artículo 3.- Principios rectores de la actuación de la Oficina.

Tanto la Oficina como las unidades que dependen funcionalmente de ella, en la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas o sugerencias reguladas en este Decreto, actuarán con sometimiento a los siguientes principios:

- 1. Confidencialidad de la identidad y de los restantes datos del usuario sanitario, salvo cuando la naturaleza del trámite no lo permita.
- 2. Carácter contradictorio de la tramitación de las reclamaciones, con la incorporación al expediente de los informes de las unidades, servicios, centros y establecimientos objeto de la reclamación y, en su caso, de sus superiores jerárquicos.
 - 3. Respeto a la autonomía profesional.
- 4. Adecuación y adaptación del mensaje al usuario, de tal manera que la información directa y el asesoramiento a los usuarios sanitarios se transmita de forma accesible, suficiente y comprensible, con especial atención hacia aquellas personas que por su nivel cultural, edad o disminución física tengan mayores problemas de orientación y desenvolvimiento.
- 5. Transparencia en sus actuaciones y participación.
 - 6. Buena fe y confianza legítima."

2. "Artículo 5.- Funciones.

Corresponde a la Oficina, directamente o a través de sus unidades funcionales dependientes, en cada una de las citadas áreas, el desempeño de las siguientes funciones:

1. Área de reclamaciones:

- a) Atender, tramitar y elevar al órgano competente la propuesta de contestación de las reclamaciones presentadas por los usuarios sanitarios.
- b) Gestionar y custodiar un Registro de reclamaciones de los usuarios sanitarios, en coordinación con los registros que al efecto se constituyan en las unidades funcionales dependientes.
- c) Elaborar estadísticas sobre las reclamaciones presentadas, clasificándolas de acuerdo con criterios geográficos, materiales, sectoriales o cualquier otro que estime pertinente.
- d) Apoyar y asesorar a los órganos y unidades competentes en sus relaciones con todas aquellas entidades públicas y privadas, para la investigación y contestación de las reclamaciones presentadas por los usuarios sanitarios.
- e) Emitir los informes que sobre esta materia le encomiende el Consejero competente en materia de sanidad.
- f) Comunicar al órgano competente del Servicio Canario de la Salud la posible comisión de hechos o conductas que supongan desconocimiento e incumplimiento de los derechos de los usuarios sanitarios reconocidos por la normativa sanitaria, a los efectos de la iniciación de los procedimientos disciplinarios o sancionadores que procedan.
- g) Cualesquiera otras funciones que el Consejero competente en materia de sanidad le encomiende dentro del ámbito de este área.

2. Área de solicitudes:

- a) Atender, tramitar, responder y proponer, en su caso, al órgano competente, la respuesta de las solicitudes presentadas por los usuarios sanitarios, pacientes o familiares.
- b) Gestionar y custodiar un Registro de solicitudes presentadas por los usuarios sanitarios, en coordinación con los registros que al efecto se constituyan en las unidades funcionales dependientes.
- c) Cualesquiera otras que el titular de la Consejería competente en materia de sanidad le encomiende dentro de este área.

3. Área de iniciativas y sugerencias:

- a) Atender, valorar y tramitar las iniciativas y sugerencias presentadas por los usuarios sanitarios para un mejor funcionamiento de los servicios y eficaz cumplimiento de sus derechos, recabando para ello de cualquier entidad, organismo, centro o servicio público o privado los informes y estudios de viabilidad, así como las propuestas o alternativas que dichas iniciativas y sugerencias pudieran dar lugar.
- b) Gestionar, guardar y custodiar un Registro de iniciativas y sugerencias, en coordinación con los registros que al efecto se constituyan en las unidades funcionales dependientes.
- c) Cualesquiera otras que se le encomiende dentro del área.

4. Área de información:

- a) Velar por el eficaz cumplimiento del deber de información y asesoramiento a los usuarios sanitarios y beneficiarios del Sistema Canario de la Salud, de sus derechos y deberes sanitarios, de los servicios y prestaciones sanitarias a las que pueden acceder, así como de los requisitos necesarios para su ejercicio.
- b) Emitir los informes que sobre la materia objeto de su ámbito de actuación le encomiende el titular del Departamento competente en materia de sanidad, por haberlo requerido alguna entidad y organismo público o privado del sector sanitario.
- c) Recabar de las entidades y organismos públicos y privados del sector sanitario, cualquier tipo de información que considere oportuna para un mejor cumplimiento de sus funciones.
- d) Divulgar y difundir información sobre determinados procesos sanitarios que a juicio del titular del Departamento competente en materia de sanidad, resulten ser de interés para los usuarios sanitarios en general.
- e) Analizar, confeccionar, difundir y comunicar los resultados de las encuestas dirigidas a los usuarios.
 - f) Elaborar la Memoria Anual de la Oficina.
 - g) Elaborar los resúmenes mensuales de actuación.
- h) Elaborar y difundir la Carta de los Derechos y Deberes de los Usuarios Sanitarios.
- i) Cualquier otra que dentro del ámbito del área se le encomiende."

3. "Artículo 6.- Ámbito de actuación.

- 1. Las funciones enumeradas en el artículo anterior serán llevadas a cabo por la Oficina y sus unidades funcionalmente dependientes en relación con las actividades, servicios y prestaciones desarrollados por organizaciones y personas públicas y privadas que constituyen el Sistema Canario de la Salud, dirigidas a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad y prestación asistencial sanitaria en caso de pérdida de salud.
- 2. Las solicitudes, reclamaciones, iniciativas y sugerencias relativas al funcionamiento e información de los servicios administrativos no sanitarios, las reclamaciones de contenido patrimonial, las previas a la vía judicial, los recursos administrativos y demás pretensiones no subsumibles en ninguno de los supuestos del artículo 4, seguirán rigiéndose por su normativa específica y serán remitidas por la unidad receptora al órgano competente."
 - 4. "Artículo 8.- Órganos competentes.
- 1. Corresponde al titular del órgano del que dependa la Oficina la contestación de las reclamaciones y respuesta de las solicitudes, iniciativas y sugerencias siguientes:
 - Las que afecten a más de un Área de Salud.
- Las que por su complejidad exijan una especial labor investigadora, de información o estudio.
- Las que se refieran a varios centros, servicios o establecimientos sanitarios.
- Las que se refieran a las actuaciones realizadas en centros o servicios de carácter privado no concertado.
- Las disconformidades de los usuarios en relación con las contestaciones y respuestas de las reclamaciones y solicitudes recibidas en el primer nivel de actuación.
- Las que sean reiteradas por los usuarios con motivo de la falta de respuesta en plazo de las formuladas en el primer nivel.
- Las que por su importancia, gravedad o trascendencia acuerde el titular de la Consejería competente en materia de sanidad.
- 2. Corresponde a los Directores de las Áreas de Salud, Gerentes de Atención Primaria, Gerentes de Servicios Sanitarios y a los Directores Gerentes de los Centros Hospitalarios, en un primer nivel de actuación, la contestación de las reclamaciones y respuesta de las solicitudes, iniciativas y sugerencias planteadas en sus respectivas áreas materiales de actuación y no incluidas en el apartado anterior y las que es-

pecíficamente les encomiende el Consejero competente en materia de sanidad.

- 3. El ejercicio de las competencias establecidas en los apartados anteriores podrá ser delegado en otros órganos, en los términos previstos en la legislación vigente."
 - 5. "Artículo 9.- Jefe de la Oficina.
- 1. El Jefe de la Oficina será nombrado por el Consejero competente en materia de sanidad, entre el personal que reúna los requisitos que se establezcan en la relación de puestos de trabajo de la Consejería competente en materia de sanidad.
- 2. Corresponde al Jefe de la Oficina la elaboración de las propuestas de contestación de las reclamaciones y solicitudes y de las respuestas a las iniciativas y sugerencias que correspondan al titular del órgano del que dependa la Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, así como la tramitación de los asuntos que de conformidad con los criterios establecidos en el presente Decreto le correspondan.
- 3. El Jefe de la Oficina ejercerá las funciones de inspección de las obligaciones previstas en el presente Decreto y, específicamente, la coordinación, supervisión y control de la tramitación de los expedientes que correspondan a las unidades funcionalmente dependientes, pudiendo a tal efecto recabar la información y dictar las instrucciones y órdenes de servicio que resulten necesarias."

6. "Artículo 10.- Estructura.

- 1. Para el desempeño de sus funciones la Oficina contará con la estructura administrativa adecuada, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de la Consejería competente en materia de sanidad que se apruebe.
- 2. A los efectos de los expedientes y funciones previstas en este Decreto, dependerán funcionalmente de la Oficina:
- Los Servicios de Atención al Usuario o Unidades equivalentes a los mismos existentes en los establecimientos integrados o adscritos en la Red Hospitalaria de Utilización Pública.
- Los Servicios análogos a los anteriores que existan o puedan crearse en las Gerencias de Atención Primaria y en las Gerencias de Servicios Sanitarios.
- Las Unidades Insulares de la Oficina que se creen y se integren en la estructura orgánica de las Direcciones de las Áreas de Salud, así como las unidades de éstas destinadas al cumplimiento de las

obligaciones contenidas en este Decreto en su área material de actividad.

3. Las unidades señaladas en el apartado anterior elaborarán las propuestas de contestaciones y respuestas que deban asumir los Directores de Áreas de Salud, Gerentes de Atención Primaria, Gerentes de Servicios Sanitarios y los Directores Gerentes de los Hospitales, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 del presente Decreto. Además, coordinarán la emisión y remisión de los informes solicitados por la Oficina y garantizarán la ejecución de cualquier tipo de actuación, investigación o estudio que les encomiende la Oficina para la contestación final de las reclamaciones y solicitudes y la respuesta a las iniciativas o sugerencias presentadas en cualquier nivel de actuación."

7. "Artículo 12.- Recepción e iniciación.

- 1. Las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias presentadas por los usuarios sanitarios en cualquiera de los lugares previstos en el artículo anterior serán cursadas sin dilación a la Oficina o a las unidades adscritas funcionalmente.
- 2. La unidad receptora, cuando así lo solicite el usuario, procederá a remitir al interesado la copia a él destinada del modelo normalizado en la que figurará en sitio visible la fecha y el número de registro de entrada en cualquiera de los registros de la Consejería competente en materia de sanidad.
- Si la reclamación, solicitud, iniciativa o sugerencia se hubiera formulado en modelo distinto al normalizado, se remitirá una copia autenticada del escrito presentado en la que, de manera legible, figurará el número y fecha del registro de entrada.
- 3. Simultáneamente a su recepción, se inscribirán las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en sus correspondientes registros y se determinará si la tramitación corresponde a la Oficina o a alguna de las unidades a que se refiere el artículo 10.2, en cuyo caso se remitirá la copia del escrito de presentación y, en su caso, la documentación aportada por el usuario."

8. "Artículo 13.- Tramitación.

- 1. Las reclamaciones, solicitudes, iniciativas o sugerencias en materia sanitaria que deban ser objeto de contestación o respuesta por el titular del órgano del que dependa la Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, del presente Decreto, serán tramitadas por la Oficina central.
- 2. Corresponde a las Unidades Insulares de la Oficina y a los Servicios de Atención al Usuario o unidades equivalentes de las Direcciones de Área, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Servicios

Sanitarios y de los centros hospitalarios la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas o sugerencias sanitarias que deban ser objeto de contestación o respuesta por parte de los órganos establecidos en el artículo 8, apartado 2, del presente Decreto en función de sus respectivas áreas materiales de actuación."

9. "Artículo 14.- Recursos y discrepancias.

Contra las resoluciones dictadas en los expedientes tramitados al amparo de lo regulado en el presente Decreto no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan invocar los motivos determinantes de su queja para la interposición de los recursos frente a los actos que dieron origen a la misma.

En los casos de reclamaciones y solicitudes, cuya resolución no corresponda al titular del órgano del que dependa la Oficina, se podrá plantear ante el mismo por los usuarios un escrito de discrepancia con la contestación o respuesta recibida en el primer nivel de actuación. Asimismo y para tales casos, en el supuesto de no recibir respuesta en el plazo establecido, podrán reiterar la misma ante el titular del órgano del que dependa la Oficina."

10. "Artículo 15.- Instrucción.

- 1. En la tramitación de las reclamaciones se procederá de la siguiente forma:
- La unidad competente determinará y comprobará los datos, hechos y circunstancias que figuran en la reclamación.
- A su solicitud, el centro, establecimiento o servicio sanitario afectado emitirá un informe en el plazo máximo de veinte días. El informe será firmado por el responsable máximo titular del centro, establecimiento o del servicio, en el caso de centros hospitalarios.
- 2. A la vista de los informes anteriores, la unidad competente podrá formular una propuesta de mediación cuando la entidad del asunto así lo permita y sea aceptada por el usuario sanitario que presentó la reclamación. En estos casos podrá concluir la tramitación mediante comunicación verbal, siempre y cuando de las actuaciones y explicaciones proporcionadas por el centro, servicio o establecimiento y por las Unidades Insulares en su caso, se derive la plena satisfacción para el usuario reclamante, así se haga constar en el expediente y dando cuenta al órgano competente.

- 3. En los casos en que no proceda la mediación, y a la vista de los informes evacuados por el centro, establecimiento o servicio sanitario afectado, la unidad competente completará, en su caso, la instrucción del expediente, pudiéndose incorporar al mismo las pruebas que se estimen de interés o que se hayan solicitado y admitido.
- 4. Instruido el expediente se concederá trámite de audiencia a los interesados, formulándose posteriormente por la Oficina o las unidades funcionalmente dependientes la propuesta de contestación o respuesta que se elevará al órgano competente para su adopción definitiva.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando haya coincidencia sustancial entre lo manifestado por el usuario y por el centro o servicio sanitario afectado."

11. "Artículo 16.- Contestación.

- 1. A la vista de los resultados de la instrucción, la contestación podrá contener:
- Una orden de adopción de medidas tendentes a la subsanación de la anomalía o anomalías detecta-
- Una recomendación con la misma finalidad anterior, en cuyo caso se fijará un plazo, en función de la naturaleza de aquélla, para que se informe a la Oficina convincentemente sobre las medidas adoptadas.
- La remisión de lo actuado al órgano competente, a los efectos que procedan, si se aprecian indicios de posibles infracciones del ordenamiento jurídico.
- La incoación de expediente sancionador por posible violación de derechos o incumplimiento de deberes de los usuarios, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria del personal autor.
- 2. La contestación de la reclamación deberá ser adoptada y notificada en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de entrada en cualquiera de los registros de la Consejería competente en materia de sanidad.
- 3. La contestación contendrá la posibilidad del usuario de efectuar discrepancia ante el titular del órgano del que dependa la Oficina, dentro del mes siguiente a su notificación.
- 4. En los casos en los que se plantee discrepancia o se reitere la reclamación por no recibir respuesta

en plazo, la contestación deberá ser adoptada por el titular del órgano del que dependa la Oficina y notificada en el plazo máximo de dos meses desde que tenga su entrada en cualquiera de los registros dependientes de dicho órgano."

12. "Artículo 17.- Notificación.

Las unidades de tramitación notificarán la contestación a los interesados, así como a los órganos del Servicio Canario de la Salud que ejerzan competencia directa en el asunto objeto de la reclamación.

La notificación podrá ser sustituida por una comunicación verbal cuando se haya aceptado por el usuario reclamante la fórmula de la mediación."

13. "Artículo 20.- Respuesta.

1. En el supuesto de que por la naturaleza de la solicitud el contenido de la respuesta sea reglado, el Jefe de la unidad de tramitación podrá resolver el expediente.

En los restantes casos, la respuesta del órgano competente se adoptará previa propuesta directa de la unidad de tramitación que corresponda.

- 2. El plazo de respuesta de las solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de entrada en cualquiera de los registros de la Consejería competente en materia de sanidad.
- La respuesta contendrá la posibilidad del usuario de efectuar discrepancia ante el titular del órgano del que dependa la Oficina, dentro del mes siguiente a su notificación.
- 4. En los casos en los que se plantee discrepancia ante el titular del órgano del que dependa la Oficina, o se reitere la solicitud por no recibir respuesta en plazo, la contestación deberá ser adoptada por el titular del órgano del que dependa la Oficina y notificada en el plazo máximo de un mes desde que tenga su entrada en cualquiera de los registros dependientes de dicho órgano."

Artículo segundo.- Se añade una Sección 5ª, en el capítulo III, al Decreto 94/1999, de 25 de mayo, por el que se regulan la estructura y el funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario, con la denominación y artículos que se establecen a continuación:

"Sección 5ª

Memoria anual y resúmenes mensuales de actividad

Artículo 24.- Memoria anual.

Corresponde a la Oficina central la elaboración de la Memoria anual de actividades de la unidad.

El contenido de la Memoria, su estructura, los criterios de homogeneización de los datos y el procedimiento y plazo de elaboración serán regulados por Orden departamental de sanidad.

Artículo 25.- Resúmenes mensuales de actividad.

Los datos estadísticos contenidos en la Memoria tendrán como antecedente necesario los resúmenes mensuales de actividad elaborados por las unidades funcionalmente dependientes de la Oficina.

Tanto la Oficina central como las unidades adscritas funcionalmente elaborarán unos resúmenes mensuales de actividad cuyo contenido será regulado por Orden departamental de sanidad."

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. - Usuarios de los servicios sanitarios.

El término paciente contenido en el Decreto 94/1999, de 25 de mayo, por el que se regulan la estructura y el funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario, en el resto de las normas reglamentarias dictadas por el Gobierno de Canarias y de inferior rango, así como en las denominaciones de unidades de prestación de servicios sanitarios, se entenderá sustituido por el de usuario.

Segunda. - Medios materiales y personales.

La aplicación de las disposiciones establecidas en el presente Decreto no supondrá incremento alguno del gasto público y se llevará a efecto con los medios de personal y materiales existentes en los diferentes órganos de la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- A los expedientes iniciados antes de la entrada en vigor del presente Decreto no les será de aplicación el mismo, rigiéndose por la normativa anterior.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de octubre de 2001.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2001.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, José Rafael Díaz Martínez.

> EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1047 DECRETO 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, regula en el Capítulo 2 del Título III, dedicado a "modos y medios de transporte", la "tarjeta de aparcamiento y la señal distintiva" como documentos acreditativos, de carácter temporal o indefinido, para que las personas en situación de movilidad reducida puedan disfrutar, en el transporte privado, de derechos especiales en el aparcamiento y estacionamiento de vehículos, estableciendo en las Normas T.2.1.1 y T.2.1.2, del anexo 3, el modelo de tarjeta de aparcamiento para el titular y el modelo de señal distintiva para el vehículo, respectivamente.

Con posterioridad a tal regulación, el Consejo de la Unión Europea, mediante Recomendación de 4 de junio de 1998, ha instado a todos sus Estados miembros a fin de que creen la "tarjeta de estacionamiento" para personas con discapacidad, que se les concederá con arreglo a las disposiciones nacionales de acuerdo con el modelo comunitario uniforme que se describe en su anexo.

Tal Recomendación demanda, por una parte, en lo que a la normativa de nuestra Comunidad Autónoma se refiere, modificar la "señal distintiva para el vehículo" a fin de adaptarlo al modelo recomendado por el Consejo de la Unión Europea como "tarjeta de estacionamiento" y, por la otra, refundir, en un único formato, tanto aquella señal distintiva del vehículo como "la tarjeta de aparcamiento para el titular", puesto que los datos identificativos que en ambos documentos se encuentran insertos ya se contemplan en el nuevo y único modelo comunitario.

La precitada adaptación a la Recomendación del Consejo de la Unión Europea también requiere modificar el texto contenido en el artículo 40 del Decreto 227/1997, algunos extremos del procedimiento de concesión de la tarjeta de estacionamiento y el modelo de solicitud de esta última, así como la incorporación, ex novo, del modelo de solicitud de homologación de la tarjeta, prevista para aquellas que hayan sido expedidas por otras Administraciones nacionales o extranjeras.

Por otra parte, si bien es cierto que el mencionado Decreto 227/1997, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, se refiere, en la mayoría de sus citas, a "aparcamientos" para vehículos que transporten personas de movilidad reducida con grave discapacidad motórica y regula "las tarjetas de aparcamiento" como documento acreditativo para el disfrute de derechos especiales en el "aparcamiento y estacionamiento", no es menos cierto que el Real Decreto-Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del citado texto articulado, no contemplan el término "aparcamiento".

En tal sentido, en los puntos 67, 68 y 69 del anexo del Real Decreto-Legislativo 339/1990, se definen los conceptos de "detención", "parada" y "estacionamiento" de vehículos, definiéndolos, al primero, como "la inmovilización de un vehículo por emergencia, por necesidades de la circulación o para cumplir algún precepto reglamentario", al segundo como "la inmovilización de un vehículo, durante un tiempo inferior a dos minutos, para tomar o dejar personas o cargar o descargar cosas" y al último como "la inmovilización de un vehículo que no se encuentra en situación de detención o parada".

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, oído el Consejo General de Servicios Sociales, sometido al dictamen del Consejo Consultivo de Canarias y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2001,

DISPONGO:

Artículo único.- Se modifica el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 40, quedando redactado en los siguientes términos:

"1. Creación de reservas de estacionamiento.

Todos los Ayuntamientos canarios crearán reservas de estacionamientos para vehículos que transporten personas con movilidad reducida (PMR) con grave discapacidad motórica:

- a) dentro de los estacionamientos generales y en la proporción y forma que señala el artículo 12 de este Reglamento;
- b) en el domicilio de residencia de esas personas con movilidad reducida;
 - c) en el lugar de su trabajo;
- d) en los lugares del municipio que, según acuerdo con los afectados, sean de interés.
 - 2. Adopción de la tarjeta de estacionamiento.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Reglamento, la Consejería competente por razón de la materia procederá a expedir las tarjetas de estacionamiento de carácter temporal o indefinido, que sean solicitadas por las personas en situación de movilidad reducida en relación con el uso y disfrute de los transportes privados. Su formato se ajustará al modelo que recoge la Norma T.2.1.2 del anexo 3.

3. Carácter de la tarjeta.

La tarjeta será personal e intransferible y constituirá el documento acreditativo para el disfrute de derechos especiales en el estacionamiento.

4. Validez y normas de uso.

La tarjeta de estacionamiento tendrá validez en todo el territorio canario. Podrá ser utilizada por su titular en un vehículo de su propiedad o en cualquier otro en que se traslade, ya sea la persona con movilidad reducida su conductora o no. Cuando se haga uso de los derechos que confiere la tarjeta, deberá dejarse ésta en el vehículo, en lugar visible.

5. Facultades que confiere el permiso.

La tarjeta de estacionamiento permitirá que el vehículo en que viaja su titular:

- a) ocupe una de las plazas reservadas a las personas con movilidad reducida en los estacionamientos;
- b) ocupe la plaza que pudiera reservarse ante su lugar de residencia, trabajo u otros;
- c) estacione en aquellos lugares autorizados con limitación de tiempo, en los términos que establezca la correspondiente normativa municipal, y
- d) realice paradas en toda vía urbana en que no estén específicamente prohibidas las mismas y siempre que no se obstaculice la circulación de vehículos o peatones.

Finalmente, la tarjeta permitirá disfrutar de otros derechos no citados de estacionamiento, parada y circulación que puedan establecer los ayuntamientos a favor de las personas con movilidad reducida.

6. Concesión.

En la Norma T.2.1.3 del anexo 3 se establece el procedimiento de concesión de la tarjeta.

7. Calles de tráfico restringido.

En aquellas calles cerradas al tráfico de vehículos en general, en que se permite la circulación restringida de vehículos de servicio público y aprovisionamiento, también se autorizará la circulación de vehículos que transporten una persona con movilidad reducida.

8. Homologación.

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias adoptará las medidas que permitan la homologación de tarjetas similares expedidas por otras administraciones nacionales o extranjeras que no se adapten a la normativa europea, con la finalidad de garantizar el disfrute de las facilidades de estacionamiento que se establecen en el presente artículo a las personas en situación de movilidad reducida en relación con el uso de transporte privado.

La solicitud de homologación de la tarjeta de estacionamiento deberá realizarse según el modelo que figura en la Norma T.2.1.4, del anexo 3. Transporte, del presente Decreto."

Dos. En el anexo 3. Transporte, se suprime la Norma T.2.1.1, "Modelo de tarjeta de aparcamiento para el titular".

Tres. En el anexo 3. Transporte, se modifica la Norma T.2.1.2, "Modelo de señal distintiva para el vehículo", en los términos que figuran en el anexo I del presente Decreto.

Cuatro. En el anexo 3. Transporte, se modifica la denominación de la Norma T.2.1.3 "Solicitud de tarjeta de aparcamiento de vehículos para el transporte de personas con movilidad reducida", y los apartados a), b) y c) del punto 1, en los siguientes términos:

"Norma T.2.1.3.- Solicitud de tarjeta de estacionamiento de vehículos para el transporte de personas con movilidad reducida".

"1. Personas físicas.

a) Derecho.

Cualquier residente en Canarias o visitante podrá formular solicitud de tarjeta de estacionamiento, conforme al modelo que acompaña a la presente norma. La solicitud, dirigida a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, deberá ir acompañada de dos fotografías tamaño carné y de un certificado de calificación de minusvalía expedido por órganos de cualquier Administración pública competente para ello o, bien, de un certificado médico en el que se haga constar el grado de discapacidad del solicitante, la posibilidad o imposibilidad de utilizar medios de transporte colectivo y, en caso de preverse, el tiempo estimado de recuperación.

Toda persona con movilidad reducida (PMR) a la que se le conceda esta tarjeta tendrá derecho a utilizarla en el vehículo en el que viaje, bien sea propio o ajeno y, bien, sea o no el conductor.

b) Informe de los Equipos de Valoración y Orientación (E.V.O.).

Recibida la solicitud, se requerirá, de los Equipos de Valoración y Orientación (E.V.O.) de los Centros

Base de atención a personas con minusvalía, informe vinculante sobre el grado de minusvalía del solicitante y, en su caso, sobre su previsible duración. A tales efectos, el E.V.O. podrá citar al solicitante.

c) Resolución.

La Dirección General resolverá sobre la procedencia de la concesión de la tarjeta y lo notificará al interesado. Cuando se resuelva concederla, se le informará sobre la forma de retirarla."

Cinco. En el anexo 3. Transporte, se sustituye el "Modelo solicitud de tarjeta" establecido en la Norma T.2.1.3, por el determinado en el anexo II del presente Decreto.

Seis. Se añade al anexo 3. Transporte, identificada como Norma T.2.1.4, el "Modelo de solicitud de homologación de tarjeta de estacionamiento para personas de movilidad reducida", en la forma que figura en el anexo III del presente Decreto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- La tarjeta de estacionamiento que regula el presente Decreto será título válido para inmovilizar el vehículo de las personas con movilidad reducida en los lugares que el Decreto 227/1997, delimita como zonas de "aparcamiento" y/o "estacionamiento".

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango, contradigan lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2001.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, Marcial Morales Martín.

ANEXOI

Norma T.2.1.2.- Modelo de señal distintiva para el vehículo.





REVERSO

"Medidas: 106 x 148 mm.

- Fondo: Azul oscuro "pantone reflex".

- Parte Principal: Azul claro "pantone 298".

- Código de distinción de los Estados Miembros, anillo de doce estrellas que simbolizan la Unión Europea y silla de ruedas: blanco. - Texto: Negro."

ANEXO II

T.2.1.3. – MODELO SOLICITUD TARJETA.



GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

1	1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
PRIMI	ER APELL	IDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
D.N.I.			FECHA DE NACIMIENTO	SEXO			
CALL	E, PLAZA	O AVENIDA			NÚMERO		
LOCA	LIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO			
2	SOLI	CITUD		··········			
	Solicita le sea concedida la <u>Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida</u> , según lo dispuesto en la Ley 8/1995 de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, y en su reglamento, aprobado por Decreto 227/1997, de 18 de septiembre (B.O.C. de 21 de noviembre de 1997).						
3	DOC	UMENTACIÓN A PRES	SENTAR				
	 2 Fotografías Certificado Médico Oficial o Calificación de Minusvalía Fotocopia D.N.I. / Pasaporte 						
4	DEC	I ADACIÓN LUCAD E	FCHA V FIRMA				
1	La persona abajo firmante hace declaración expresa y responsable de la veracidad de todos los datos que figuran en la presente solicitud. En						
	Fdo. :						

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

ANEXO III

T.2.1.4. MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.



GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

1 DAT	1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APEI		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
D.N.I.		FECHA DE NACIMIENTO	SEXO					
CALLE PLAZ	A O AVENIDA		NÚMERO	CÓDIGO POSTAL				
Cribbil, Thru	aro midnibn		Trombko	CODICO TODILE				
LOCALIDAD		PROVINCIA	OVINCIA TELÉFONO					
L								
2 SOLI	CITUD							
	Solicita le sea ho	mologada la <u>Tarjeta de E</u>	stacionamiento par	a Personas con				
		oncedida por						
		le la Ley 8/1995 de 6 de al						
		Comunicación, aprobado por						
		de noviembre de 1997). Par		a documentación,				
l	debidamente compulsad	la y, en su caso, traducida por	Consulado.					
ļ								
	•							
3 DOC	UMENTACIÓN A PRE	SENTAD		·				
3 1000	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	SENTAK						
	■ 2 Fotografías							
	Fotocopia compulsa	nda de la Tarjeta de Estaciona	niento a Homologar.					
4 DEC	LARACIÓN, LUGAR, 1	FECHA Y FIRMA						
, ,	PARTITION, 20 OHIN, PROHIT I FIRME							
	La persona abajo firmante hace declaración expresa y responsable de la veracidad de							
	todos los datos que figuran en la presente solicitud.							
	En de de de							
	Firma,							
		T7.4						
		rao. :	•••••	*************				

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1048 ORDEN de 5 de julio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 238/1998, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998, procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de esta Administración, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

De conformidad con los artículos 71 y siguientes de la citada Ley 2/1987, y el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Visto el informe por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Vistos los informes de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Dirección General de la Función Pública.

En el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 6.2.i) de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, y 7.i) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

RESUELVO:

Primero.- Convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- En virtud del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega la competencia para dictar la Resolución de admitidos y excluidos a

la que se refiere la presente convocatoria en la Dirección General de la Función Pública.

Tercero.- Las citadas pruebas selectivas se regirán por las siguientes

BASES

1.- OBJETO.

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos (2) plazas del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 1.2. La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición.
- 1.3. Las pruebas selectivas se regirán por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por lo dispuesto en las presentes bases.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en los Tratados Constitutivos de la Unión Europea. También podrán ser admitidos el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge, tanto de los ciudadanos españoles, como de los nacionales de los otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre y cuando los cónyuges no estén separados de derecho y, en lo que atañe a los descendientes, sean menores de 21 años o mayores de esta edad, pero sigan viviendo a sus expensas.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico. En el caso de que dicha titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (B.O.E. de 23.1.87).

- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes que no tengan la nacionalidad española, conforme a lo establecido en el subapartado 2.1.a) precedente, deberán acreditar que no están sujetos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida el ejercicio de funciones públicas en su Estado de origen.
- 2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado 2.1 anterior deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deben mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.
- 3.- ASPIRANTES CON MINUSVALÍA FÍSICA, PSÍQUI-CA O SENSORIAL.
- 3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- 3.2. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud certificación emitida por los equipos multidisciplinarios a que se refiere el artículo 6.6 de la Ley Territorial 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, acreditativa de que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran. En dicho documento deberá especificarse, en su caso, el tipo de adaptación funcional necesaria para la correcta realización de las pruebas y para la posterior realización del trabajo. Cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

4.- SOLICITUDES.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán dirigir su solicitud a esta Consejería, en instancia según modelo que se acompaña como anexo II a la presente convocatoria, que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública, instaladas en la calle José de

Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife, y en las Oficinas Centrales de Información y Registro dependientes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, ubicados en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle José Manuel Guimerá, 8 (II), Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, podrá presentarse la solicitud a través de fotocopia por duplicado del citado modelo que figura como anexo II. La solicitud de admisión a la oposición podrá ser presentada en dichas Oficinas.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la citada Ley 30/1992, y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- 4.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.
- 4.3. A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se acompañará inexcusablemente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, cuyo importe se señala en el apartado siguiente, y su abono se efectuará mediante el impreso "documento de ingreso" que se facilitará en las oficinas mencionadas en el primer párrafo de este apartado, así como en las Tesorerías Insulares de Fuerteventura, Lanzarote o La Palma, o en las Administraciones Tributarias Insulares de El Hierro o La Gomera.
- 4.4. El importe de la tasa a satisfacer para participar en la presente convocatoria es de dos mil doscientas treinta y tres (2.233) pesetas (13,42 euros) según lo dispuesto en el Decreto-Legislativo 1/1994, de 29 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizado conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2001, y su ingreso podrá efectuarse en cualquier Banco o Caja de Ahorros que tenga la calificación de Entidad Colaboradora, mediante el impreso "documento de ingreso". En las solicitudes presentadas fuera del ámbito de esta Comunidad Autónoma se abonará la tasa mediante giro postal o telegráfico favor de la Dirección General

de la Función Pública, acompañando el resguardo del citado giro a la instancia.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará la correspondiente Resolución de la Dirección General de la Función Pública, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias, se indicará el plazo para subsanación de defectos, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 20.1 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se concede a los aspirantes excluidos. Asimismo, dicha Resolución indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes que no subsanen los defectos dentro del plazo establecido mediante la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la oposición.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

- 6.1. El Tribunal calificador se compone de cinco miembros, cada uno de los cuales tendrá su correspondiente suplente.
- 6.2. La designación de los miembros del Tribunal Calificador y sus suplentes se hará por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2.d) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Los miembros del Tribunal calificador deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes y adecuada al área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos, sin que puedan ser, de forma mayoritaria, funcionarios pertenecientes al Cuerpo objeto de las pruebas.

- 6.3. El Tribunal calificador podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y Secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.
- 6.4. En lo no previsto en la presente convocatoria, el procedimiento de actuación del Tribunal calificador se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 6.5. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal calificador celebrará su sesión de constitución antes de la realización del primer ejercicio, y en dicha sesión acordará las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.
- 6.6. Los miembros del Tribunal calificador y, en su caso, el personal colaborador tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación a los servicios y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los Tribunales de la categoría primera (Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, B.O.C. nº 137, de 22.10.97). El número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal será de diez.

A estos efectos, el Secretario del Tribunal expedirá certificación acreditativa de las personas asistentes a cada una de las sesiones del citado Tribunal.

6.7. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieran incursos en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, debiendo notificar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias al Director General de la Función Pública.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurran en los mismos las circunstancias previstas en este apartado.

6.8. La Dirección General de la Función Pública podrá nombrar funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo del proceso de selección. Dicho personal limitará su actuación, bajo las instrucciones del Presidente del Tribunal, al desarrollo de tareas de llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas.

La relación del personal colaborador se expondrá, en lista certificada por el Secretario del Tribunal, en el lugar de celebración de los ejercicios, antes del inicio del mismo.

6.9. Tendrán representación ante el Tribunal las Centrales Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma en el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal funcionario. A tal efecto por la Dirección General de la Función Pública se expedirá la correspondiente acreditación. Los represen-

tantes sindicales, cuyo número no será en ningún caso superior a tres, podrán recabar información del Tribunal y hacer constar, en su caso, cualquier cuestión que afecte al procedimiento de selección.

7.- SISTEMA SELECTIVO.

El proceso selectivo se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición.

8.- EJERCICIOS DE LA FASE OPOSICIÓN.

- 8.1. La oposición se compone de los siguientes ejercicios:
- Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, dos temas de la parte general del programa que se acompaña como anexo I de la presente convocatoria, a elegir por el aspirante entre los cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio.

En el día y hora que el Tribunal señale al efecto, los aspirantes darán lectura del ejercicio escrito, en sesión pública ante dicho órgano de selección. Los miembros del Tribunal podrán formular preguntas relacionadas con las materias objeto de los temas del ejercicio realizado, para cuya contestación oral dispondrá el aspirante, como máximo, de diez minutos.

La no comparecencia del aspirante a la lectura del ejercicio será considerada como desistimiento de su petición de participación en el presente proceso selectivo.

La puntuación máxima de este ejercicio será de diez (10) puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco (5) puntos para superarlo. La puntuación del ejercicio vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los temas desarrollados.

Las puntuaciones de dicho ejercicio serán expuestas en el lugar donde el mismo se haya celebrado.

- Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, dos temas de la parte específica del programa que se acompaña como anexo I de la presente convocatoria, a elegir por el aspirante entre los cuatro temas extraídos

al azar por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio.

En el día y hora que el Tribunal señale al efecto, los aspirantes darán lectura del ejercicio escrito, en sesión pública ante dicho órgano de selección. Los miembros del Tribunal podrán formular preguntas relacionadas con las materias objeto de los temas del ejercicio realizado, para cuya contestación oral dispondrá el aspirante, como máximo, de diez minutos.

La no comparecencia del aspirante a la lectura del ejercicio será considerada como desistimiento de su petición de participación en el presente proceso selectivo.

La puntuación máxima de este ejercicio será de diez (10) puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco (5) puntos para superarlo. La puntuación del ejercicio vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los temas desarrollados.

Las puntuaciones de dicho ejercicio serán expuestas en el lugar donde el mismo se haya celebrado.

- Tercer ejercicio: consistirá en resolver por escrito, en un plazo máximo de dos horas, dos supuestos prácticos elegidos por el aspirante entre tres que proponga el Tribunal y relativos a materias relacionadas con el temario específico del anexo I. La puntuación máxima de este ejercicio será de diez (10) puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco (5) puntos para superarlo. La puntuación del ejercicio vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los supuestos prácticos.
- 8.2. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que este ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.
- 8.3. Cada uno de los ejercicios será eliminatorio, por lo que el no superar uno de ellos inhabilitará al aspirante para continuar las pruebas.
- 8.4. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios que la configuran.

9.- CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

- 9.1. La calificación de cada ejercicio de la oposición deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal calificador, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas por el Tribunal, ejercicio a ejercicio y las totales, deberán reflejarse en las correspondientes actas. Asimismo, las puntuaciones de cada ejercicio serán expuestas en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas correspondientes, y las puntuaciones totales se expondrán en el local donde se haya celebrado el tercer ejercicio.
- 9.2. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios que la configuran.

10.- DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

- 10.1. El primer ejercicio se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en la Resolución prevista en la base quinta, debiendo transcurrir un mínimo de un mes desde la publicación de la presente convocatoria.
- 10.2. La convocatoria para los ejercicios siguientes se efectuará por el Tribunal mediante resolución de su Presidente que se expondrá al público en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, en las Oficinas Centrales de Información y Registro y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.
- 10.3. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.
- 10.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001 (B.O.E. nº 65, de 16.3.01).
- 10.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarlo,

salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del mismo, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal, y los casos de fuerza mayor, pudiendo disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

- 10.6. Los aspirantes deberán concurrir a los ejercicios provistos de su Documento Nacional de Identidad, o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del Tribunal. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- 10.7. Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases, supliéndolas en todo lo no previsto en las mismas.

11.- FASE DE CONCURSO.

11.1. A los aspirantes que superen la fase de oposición les serán valorados los méritos que se indican en la presente base, con el límite total de cuatro puntos, y con referencia a la fecha de la publicación de la convocatoria.

A tal fin, les será requerida, mediante resolución del Tribunal que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que superen el tercer ejercicio, la justificación de los méritos a que se hace referencia en esta base, debiéndose acreditar mediante certificación, que será expedida por la Secretaría General o Jefatura de Personal de la Consejería o Departamento en que viniere prestando servicios.

Dichos documentos deberán aportarse por los aspirantes mediante instancia dirigida al Director General de la Función Pública, y presentarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha en que se haga pública la antedicha resolución, en las oficinas mencionadas.

11.2. Méritos a valorar.

a) Experiencia en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias como funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Grado Medio, Escala de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales o como personal laboral del Grupo II, para cuyo acceso se ha-

ya exigido la titulación de Ingeniero Técnico Industrial: 0,10 puntos por cada mes completo de servicios prestados, con un límite máximo de cuatro puntos.

b) Experiencia en otras Administraciones Públicas como funcionarios del Cuerpo Facultativo de Grado Medio, Escala de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales, o como personal laboral del Grupo II, para cuyo acceso se haya exigido la titulación de Ingeniero Técnico Industrial: 0,05 puntos por cada mes completo, con el límite máximo de dos puntos.

12.- LISTA DE APROBADOS.

Efectuada la valoración de los méritos, el Tribunal expondrá debidamente certificada por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en las Oficinas Centrales de Información y Registro y en los locales donde se haya celebrado la última prueba, una lista con las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará su orden final. En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición y, si aún fuese necesario dirimir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y en su caso, en el primero.

Visto el resultado final, el Tribunal calificador declarará aprobados por orden de puntuación un número de aspirantes que como máximo será el de plazas convocadas, la cual integrará la propuesta de nombramiento. Cualquier resolución que contravenga lo dispuesto en esta base será nula de pleno derecho.

13.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

- 13.1. El nombre de los aspirantes seleccionados, junto con las actas del Tribunal y demás documentación de las pruebas, serán elevados a esta Consejería por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que procederá, mediante resolución, a la publicación de aquellos en el Boletín Oficial de Canarias.
- 13.2. El aspirante seleccionado aportará ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la correspondiente resolución, la siguiente documentación:
- a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad o bien el correspondiente do-

cumento oficial de acreditación de la identidad en el Estado de origen, para los que no tengan la nacionalidad española.

- b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1, apartado d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas en España, o en el país de origen correspondiente, en el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- e) El aspirante cuya nacionalidad no sea la española o la de un Estado miembro de la Unión Europea deberá presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten: a) el vínculo de parentesco, b) el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en que sea exigible. Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado de hecho o de derecho de su cónyuge.
- 13.3. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.
- 14.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA.
- 14.1. Los aspirantes seleccionados que hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación exigida en la presente base y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, adjudicándoseles destino.

14.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, decayendo en su derecho si no tomara posesión en dicho plazo.

15.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que tenga lugar su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

ANEXO I

TEMARIO

PARTE GENERAL.

- 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Características generales. Valor normativo de la Constitución.
- 2. Principios fundamentales de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.
- 3. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

- 4. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. La Administración Local. La provincia. Otras entidades locales. Los Cabildos Insulares.
- 5. El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura y contenido. Instituciones de la Comunidad Autónoma. El Gobierno y su organización.
- 6. El Estatuto de Autonomía de Canarias: Régimen jurídico. Régimen económico. Naturaleza jurídica. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes.
- 7. Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre.
- 8. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El Procedimiento Administrativo: concepto y clases. Las fases del Procedimiento Administrativo.
- 9. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos: de oficio, anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación.
- 10. De la responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio. Especial referencia a los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.
- 11. Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El expediente de contratación, los procedimientos, formas de adjudicación.
 - 12. Distintos tipos de contratos administrativos.
- 13. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: sus clases. Personal funcionario: selección, provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa, adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 14. Situaciones administrativas de los funcionarios: clases y efectos de cada una de ellas.

PARTE ESPECÍFICA.

- 1. Estructura y organización de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.
- 2. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ordenación jurídica y estructura. Elaboración. Modificación. Ejecución.
 - 3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- 4. Condiciones mínimas de seguridad, salud y señalización en los lugares de trabajo.
- 5. Planes de emergencia en los edificios. Normativa aplicable. Manual de autoprotección.
- 6. Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente. Normativa de aplicación.
- 7. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Normativa de aplicación.
- 8. Instalación de aparatos elevadores. Normativa de aplicación.
- 9. Mantenimiento y revisiones periódicas de instalaciones eléctricas de alto riesgo.
- 10. Norma Básica de la edificación NBE-CPI/96. Condiciones de protección contra incendios de los edificios.
- 11. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- 12. Métodos y agentes de extinción. Extintores manuales. Detección de incendios y señalización de alarmas en los edificios.
- 13. Sistemas especiales de extinción de incendios en los edificios. Diferentes tipos. Red general de incendios y sistemas manuales de extinción por agua.
- 14. Gestión de la calidad. Definición e importancia de la calidad. Evolución histórica de la gestión de la calidad.

- 15. Los sistemas para gestionar la calidad. Procesos de gestión de la calidad.
- 16. Sistemas para la gestión técnica de los edificios. Telegestión. Concepción y estructura.
- 17. El cableado en los edificios. Características de un sistema de cableado estructurado.
- 18. Procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a compatibilidad electromagnética de los equipos, sistemas e instalaciones.
- 19. Síndrome del edificio enfermo. Factores de riesgo.
- 20. La contratación del mantenimiento. Nuevas tendencias.
- 21. Pliegos de prescripciones técnicas para la externalización del mantenimiento. Contenido.
- 22. Optimización de costes de energía eléctrica en los edificios. Tarifas eléctricas.
- 23. Iluminación en los edificios. Conceptos. Tipos de fuentes de luz. Eficiencia energética en iluminación.
- 24. Sistemas de alimentación ininterrumpida. Concepto. Tipos.
- 25. El outsorcing o externalización de servicios. Concepto. El Facility Management en la gestión de edificios. Aplicaciones. Objetivos.
- 26. El mantenimiento en la mejora del impacto ambiental de los edificios. La incidencia de los edificios en el medio ambiente. Mejoras medioambientales en los trabajos de mantenimiento.
- 27. Sistemas de mantenimiento. Mantenimiento de rotura o correctivo. Mantenimiento de prevención. Mantenimiento de modificación o reforma.

Exemo. Sr. CONSEJERO DE

ANEXO II

	DIRECCI	RNO DE CA ON GENERA	L DE LA	FUNCION		\S SE	ELECTIVA	AS E	N	Se	ilio del F de Enti	
	LA AD	MINISTR	ACION	PUBLIC	CA DE L	A C.	A. DE C	ANA	ARIAS			
	rpo o Escala	CALA A QU	E ASPIR.	A Y PROV			MEN ncia de exa	men	1.3	Reserv	ado Ad	ministración .
				,								
		A Y FORMA	DE ACC	ESO		11	 _					
<u> </u>	os de la Cor cha de la O		Fach	a B. O. Ca	norice	2,2	Acceso: It		(señale con Promoción		Ι	Otros
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Minu		1 TOMOCION	micina		01103
2.0	1.103	11110		27.200	10							
2 DATE	OC PERCON	IAI DO		<u> </u>	<u>. </u>	.l					L	
	OS PERSON er apellido	NALES		32 86	gundo ape	Ilido			331	lombre		
3.1 Fills	ier aperiido			3.2 3	and upo				"			
3.4 DNI		3.5 Fecha	nacimien	to 3.6 To	eléfono		3.7 Domic	ilio: c	alle o plaza	y núm.		
3.8 Loca	lidad (con i	ndicativo po	stal)				3.9 Provin	vincia				
4. FORM	AACION											
4.1 Titul		AMERICAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A					4.2 (Centro	de expedic	ión		
									•			
5 SERV	ICIOS EFE	CTIVOS PR	ESTADOS	S COMO E	UNCIONA	ARIO I	DE CARRE	RA				
		a que perten		COMO	Oncion	ndo I			legistro de l	Personal	5.3	Fecha de ingreso
	-										ļ	
6. SERV	ICIOS EFEC	CTIVOS PRE	STADOS	COMO IN	TERINO O	CONT	RATADO	ADM	VO. DE CO	LABOR	ACION	TEMPORAL
	po o escala		т	Registro P					Fecha baja	6.5 T	iempo	6.6 Reservado
											Meses	
<u> </u>			1									
7.1 Otras	titulacione	:s	•	7.2					7.3			
8. Minusváli	dos: Incapa	cidad de que	están afec	tados y po	sibles adap	otacion	es de tiemp	oo y m	edios:	T	·	1.77
											EJEM	PLAR PARA LA
											ADMIN	\mathbf{l}
										1		
ni	-1-1- O					-44			1- mar	innter	via v. Dr	CCI ADA aus san
ciertos los	datos consi	ignados en e	lla, y que	reúne las	condicione.	s exigi	idas para ii	ngresc	o a la Func	ión Púb	lica y l	ECLARA que son as especialmente
ciertos los	datos consi en la convoc	ignados en e	lla, y que iormente c	reúne las itada, com	condicione prometién	s exigi dose a	idas para ii probar doc	ngreso umen	o a la Func talmente to	ión Púb dos los d	lica y la latos qu	as especialmente e figuran en esta

1049 ORDEN de 5 de julio de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Decreto 146/2000, de 10 de julio, se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la entonces denominada Consejería de Economía y Hacienda (B.O.C. nº 112, de 22.8.00), en la que figuran los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica de ese Departamento formuló propuesta para la provisión por el procedimiento de libre designación de los mencionados puestos de trabajo y expidió certificación acreditativa de que los mismos están ocupados en adscripción provisional y vacante, no existiendo reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el art^o. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el art^o. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I: denominado Secretaria/o Alto Cargo nº 100701001 y Jefe de Servicio nº 101005001, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- Los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el art^o. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, que remitirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Promoción Económica.

UNIDAD: Gabinete del Director General.

NÚMERO DEL PUESTO: 100701001.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o Alto Cargo. FUNCIONES: asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo, control de visitas, llamadas telefónicas, trabajos mecanográficos e informáticos, llevanza de las cuentas justificativas de dietas y gastos de representación, así como las propias de su Cuerpo. NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: D.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Auxiliar. LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería Economía y Coordi. Tec. Co

UNIDAD: Servicio de Política Fiscal.

NÚMERO DEL PUESTO: 101005001.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio.

FUNCIONES: estudio y asesoramiento de la política fiscal en la U.E. y sobre el REF. Las que se recogen en los Reglamentos de Organización de la C.A.C., normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su Cuerpo. Específicamente le corresponde el control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales/Administradores Financieros y Tributarios.

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
nombre
D.N.I. n ^o , fecha de
nacimiento, Cuerpo o Escala a la que
pertenece, Grupo er
que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
nº de Registro de Personal
con domicilio particular en calle
, n ⁰
localidad
provincia
teléfono, puesto de trabajo actua
, nivel
Consejería o Dependencia
, localidad
,

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza

Nº R.P.T	
Denominación	, de
la Consejería	
anunciada por Orden de	de
anunciada por Orden de de 2001 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a, de, a

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

1050 ORDEN de 6 de julio de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Decreto 146/2000, de 10 de julio, se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la entonces denominada Consejería de Economía y Hacienda (B.O.C. nº 112, de 22.8.00), en la que figura el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica de ese Departamento formuló propuesta para la provisión por el procedimiento de libre designación del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de que el mismo está ocupado en adscripción provisional, no existiendo reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el art⁰. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el art⁰. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento

Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo relacionado en el anexo I denominado Jefe de Servicio y número de la R.P.T. 100304001, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el art^o. 38 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Intervención General.

UNIDAD: Servicio de Contabilidad.

NÚMERO DEL PUESTO: 100304001.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio.

FUNCIONES: estudio, asesoramiento y propuestas de resolución en materia contable. Examen y formulación, en su caso, de observaciones y preparación de las cuentas que hayan de rendirse a la Audiencia de Cuentas. Centralizar la información contable de los Organismos y Entes que integran el Sector Público. Formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias y documentos complementarios. Inspeccionar la contabilidad de las Intervenciones Delegadas. Informar la modificaciones de crédito. Las que se recogen en los Reglamentos de Organización de la C.A.C., normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su Cuerpo. Específicamente le corresponde el control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Financieros y Tributarios.

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho. Económicas o Empresariales.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos	
nombre	
D.N.I. n ^o	
fecha de nacimiento	
o Escala a la que pertenece	
Grupo en que se hallare	clasificado el Cuerpo o
Escala	, nº de Registro de
Personal	, con domi-
cilio particular en calle	
nº, localidad	
vincia,	
puesto de trabajo actual	
nivel, Co	
localida	3

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza

Nº R.P.T	,
Denominación	, de
la Consejería	,
anunciada por Orden de de	
de 2001 (B.O.C. n ^o).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1051 ORDEN de 10 de mayo de 2001, por la que se aprueban las tarifas de suministro público de agua a poblaciones, presentadas por el Ayuntamiento de El Tanque (Tenerife).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Tanque, Tenerife, de solicitud de aumento de las tarifas de suministro público de agua para ese municipio.

RESULTANDO

Que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, emitido en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2001 y dictaminando elevar propuesta para aprobar las tarifas solicitadas por el citado Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el Informe del Grupo de Trabajo, que acompañan a la presente y serán debidamente notificados a los interesados, quedando como a continuación se reflejan:

CONSUMO DOMÉSTICO AL TRIMESTRE

Bloques de consumo	Tarifa en ptas.	Tarifa en euros
Mínimo de 15 m ³	836 ptas.	5,02
De $16 \text{ a } 30 \text{ m}^3$	55 ptas./m ³ 77 ptas./m ³	0,33
De 31 a 40 m^3	77 ptas./m ³	0,46
Más de 40 m ³	105 ptas./m^3	0.63

CONSUMO INDUSTRIAL AL TRIMESTRE

Bloques de consumo	Tarifa en ptas.	Tarifa en euros
Mínimo de 25 m ³	2.200 ptas.	13,22
De 26 a 40 m ³	88 ptas./m^3	0,53
Más de 40 m ³	110 ptas./m^3	0,66

CONSIDERANDO

Que el presente expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la modificación e implantación de precios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos los Decretos Territoriales 10/2001, de 29 de enero, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias; 12/2001, de 30 de enero, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica; 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio; 23/2001, de 6 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, aprobado mediante Decreto 338/1995, de 12 de diciembre, y demás disposiciones concordantes,

DISPONGO:

Aprobar, a propuesta de la Comisión Territorial de Precios, las tarifas de suministro público de agua a poblaciones solicitadas por el Ayuntamiento de El Tanque, Tenerife, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriores expresadas y se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación de la presente resolución; o, recurso contencioso-

administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PRECIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, Adán Martín Menis.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1052 ORDEN de 6 de julio de 2001, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de La Matanza (Tenerife).

Visto el Texto Refundido de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de La Matanza.

Resultando que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en la sesión de 6 junio de 2001, acordó su aprobación definitiva, condicionada a la supresión de aquellas áreas que en el propio acuerdo se reseñan que no cumplían los requisitos legales para su consideración como suelo urbano.

Resultando que el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio informa que el documento refundido aprobado por el Ayuntamiento cumple las condiciones impuestas por la Comisión.

Considerando que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias facultó al titular de este Departamento para la toma de conocimiento del documento rectificado.

En su virtud,

DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de La Matanza, por estimar que han sido subsanados los reparos señalados por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en el acuerdo de aprobación condicionada adoptado el 6 de junio de 2001.

La presente Orden Departamental agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Fernando José González Santana.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

2673 Viceconsejería de Infraestructuras.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia que tiene por objeto la redacción del proyecto de construcción de la circunvalación a La Orotava (Tenerife).- Expte. nºAT-0A-TF-415.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ingeniería, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas.
 - c) Número de expediente: AT-0A-TF-415.
 - 2. OBJETO DEL CONTRATO.
- a) Descripción del objeto: redacción del proyecto de construcción de la circunvalación a La Orotava.
 - b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): seis (6) meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

- 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 - 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Definitiva: el 4 % del importe de adjudicación del contrato.

- 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMA-CIÓN.
- a) Entidad: Servicio de Ingeniería, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas.
- b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, planta 10^a, Santa Cruz de Tenerife.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.
 - d) Teléfono: (922) 475244.
 - e) Telefax: (922) 289703.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se indican en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

- 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SO-LICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
- a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del día 3 de septiembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.
 - 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9^a.
 - c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
 - d) Fecha: el 13 de septiembre de 2001.
 - e) Hora: a partir de las 10,00 horas.
 - 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

Los pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2001.- El Viceconsejero de Infraestructuras, p.d., el Director General de Obras Públicas (Orden de 21.2.97), Domingo Berriel Martínez.

2674 Secretaría General Técnica.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de la asistencia técnica al Área de Puertos para redacción del Proyecto con Estudio de Impacto Ambiental y varias soluciones de ampliación del Puerto de Agaete (Gran Canaria).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 9 de julio de 2001, se ha convocado concurso, procedimiento abierto, de asistencia técnica al Área de Puertos para redacción del proyecto con Estudio de Impacto Ambiental y varias soluciones de ampliación del Puerto de Agaete, isla de Gran Canaria.

Presupuesto máximo de licitación: 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros).

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2001.

Clasificación: según cláusula 4.2 del Pliego.

Garantía definitiva: 1.600.000 pesetas (9.616,19 euros).

Documentación de interés para los concursantes.-Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio de la presente licitación estarán a disposición de los interesados para su examen, en la Dirección General de Obras Públicas, Área de Puertos, calle Concepción Arenal, 20, Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 230856, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

Documentación que han de presentar los licitadores.- La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones, redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano (y en sobres cerrados) en el Registro General de la Secretaría Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en la planta 9ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Agustín Millares Carló, 22, en Las Palmas de Gran Canaria, o enviadas por correo, hasta las doce (12) horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si el citado día fuera sábado, domingo o festivo, se pasará al primer día laboral siguiente.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá observar lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego.

Apertura de proposiciones económicas.- La Mesa se reunirá a los diez (10) días naturales siguientes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, a las nueve horas; si el citado día fuera sábado, domingo o festivo, se pasará al primer día laboral siguiente, en la Secretaría Territorial de Las Palmas, planta 9ª del Edificio de Servicios Múltiples I.

Abono de anuncios.- Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias, así como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2001.-La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

2675 Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras denominadas Casetas de pertrechos e instalaciones de frío en el refugio pesquero de Nuestra Señora de Candelaria, término municipal de Candelaria (Tenerife).- Expte. nº 2001/c/nº 19.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.
 - c) Número de expediente: 2001/c/n^o 19.
 - 2. OBJETO DEL CONTRATO.
- a) Descripción del objeto: casetas de pertrechos e instalaciones de frío en el refugio pesquero de Nuestra Señora de Candelaria, término municipal de Candelaria, isla de Tenerife.
 - b) División por lotes y número: - -.
- c) Lugar de ejecución: refugio pesquero de Nuestra Señora de Candelaria, término municipal de Candelaria, isla de Tenerife.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: cinco meses a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 - 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: veintiséis millones trescientas noventa y una mil trescientas ochenta y ocho (26.391.388) pesetas (158.615,44 euros), como presupuesto máximo.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 527.828 pesetas (3.172,31 euros).

- 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMA-CIÓN.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.
 - d) Teléfono: (928) 306205.
 - e) Telefax: (928) 306773.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.
 - 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
- a) Clasificación: grupo C, subgrupo 2, categoría a).
 - b) Otros requisitos: no se exigen.
- 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
- a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 horas del decimocuarto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.
- 1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- 2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife.
- 3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes (concurso): - -.

- 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.
 - c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
- d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2001.-El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

2676 Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras denominadas Punto de primera venta en Playa Santiago, término municipal de Alajeró (La Gomera).- Expte. nº 2001/c/nº 20.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.
 - c) Número de expediente: 2001/c/nº 20.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: punto de primera venta en Playa Santiago, término municipal de Alajeró, isla de La Gomera.
 - b) División por lotes y número: - -.
- c) Lugar de ejecución: refugio pesquero de Playa Santiago, término municipal de Alajeró, isla de La Gomera.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: tres meses a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 - 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: diez millones setecientas noventa mil quinientas (10.790.500) pesetas (64.852,21 euros), como presupuesto máximo.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 215.810 pesetas (1.297,04 euros).

- 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMA-CIÓN.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.
 - d) Teléfono: (928) 306205.
 - e) Telefax: (928) 306773.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.
 - 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
 - a) Clasificación: - -.
 - b) Otros requisitos: no se exigen.

- 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
- a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 horas del decimocuarto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.
- 1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- 2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife.
- 3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes (concurso): - -.
 - 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.
 - c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
- d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2001.-El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

Consejería de Sanidad y Consumo

2677 Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 28 de junio de 2001, por el que se convoca la contratación para el suministro de un telemando digital para el Complejo Hospitalario Candelaria-Ofra, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.- Expte. nº 2001-HC-83.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
 - c) Número de expediente: 2001-HC-83.
 - 2. OBJETO DEL CONTRATO.
- a) Descripción del objeto: suministro de un telemando digital.
- b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) División por lotes y números: 1 lote.
- d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.

- 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.
- a) Importe total: 38.000.000 de pesetas (228.384,59 euros).
 - 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Definitiva: 4% del presupuesto total de adjudicación del suministro, en su caso del total del lote o lotes adjudicados.

- 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMA-CIÓN.
- a) Entidad: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos, Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias.
- b) Domicilio: Paseo Cayetano de Lugo, s/n, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.
 - d) Teléfono: (928) 308021 y (928) 308022.
 - e) Telefax: (928) 308035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.
 - 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- a) Fecha límite de presentación: 52 días desde el envío de este anuncio al D.O.C.E.; si el quincuagésimo segundo día fuera sábado o festivo, esta fecha pasará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: según Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.
- 1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos, Unidad de Contratación.
- 2º) Domicilio: Paseo Cayetano de Lugo, s/n, planta baja.
- 3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.
 - e) Admisión de variantes: según Pliegos.
 - 9. APERTURA DE OFERTAS.
- a) Entidad: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos, Unidad de Contratación.
- b) Domicilio: Paseo Cayetano de Lugo, s/n, planta baja.
 - c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
 - 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 2001.-El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

- 2678 Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 28 de junio de 2001, por el que se convoca la contratación para el suministro de un T.A.C. helicoidal volumétrico para el Complejo Hospitalario Candelaria-Ofra, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.- Expte. nº 2001-HC-84.
 - 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
 - c) Número de expediente: 2001-HC-84.
 - 2. OBJETO DEL CONTRATO.
- a) Descripción del objeto: suministro de un T.A.C. helicoidal volumétrico.
- b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) División por lotes y números: 1 lote.
- d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 - 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.
- a) Importe total: 90.000.000 de pesetas (540.910,89 euros).
 - 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Definitiva: 4% del presupuesto total de adjudicación del suministro, en su caso del total del lote o lotes adjudicados.

- 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMA-CIÓN.
- a) Entidad: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos, Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias.
- b) Domicilio: Paseo Cayetano de Lugo, s/n, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rosas, 5, Santa Cruz de Tenerife.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.
 - d) Teléfono: (928) 308021 y (928) 308022.
 - e) Telefax: (928) 308035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.
 - 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- a) Fecha límite de presentación: 52 días desde el envío de este anuncio al D.O.C.E.; si el quincuagésimo segundo día fuera sábado o festivo, esta fecha pasará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: según Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.
- 1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos, Unidad de Contratación.
- 2º) Domicilio: Paseo Cayetano de Lugo, s/n, planta baja.
- 3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.
 - e) Admisión de variantes: según Pliegos.
 - 9. APERTURA DE OFERTAS.
- a) Entidad: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos, Unidad de Contratación.
- b) Domicilio: Paseo Cayetano de Lugo, s/n, planta baja.
 - c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
 - 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 2001.-El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

- 2679 Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de junio de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de recogida y transporte de muestras de sangre de los Centros dependientes de esta Gerencia.- Expte. nº C.P-25/01.
 - 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

- c) Número de expediente: C.P.-25/01.
- 2. OBJETO DEL CONTRATO.
- a) Descripción del objeto: servicio de recogida y transporte de muestras de sangre de los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.
 - b) División por lotes y números: ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.
- d) Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de 24 meses, a contar desde el 1 de noviembre de 2001, hasta el 31 de octubre de 2003.
- 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 - 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: sin perjuicio de las posibles prórrogas del plazo de vigencia del contrato, el precio máximo de licitación asciende a la cantidad catorce millones (14.000.000) de pesetas (84.141,70 euros), distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2001: 1.166.667 pesetas (7.011,81 euros).

Año 2002: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Año 2003: 5.833.333 pesetas (35.059.04 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

- 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
- a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.
- b) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, alto del Centro de Salud de Canalejas.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

- d) Teléfono: (928) 308300 (Centralita); (928) 308319 (Unidad de Contratación).
 - e) Telefax: (928) 308321.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 13,00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de plazo de presentación de proposiciones fuese domingo o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
 - 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
 - a) Clasificación: no se exige.
- 8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PAR-TICIPACIÓN.
- a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de solicitudes de participación, será las 13,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el art^o. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el citado último día de plazo fuese domingo o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1º) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.
- 2º) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, s/n, alto del Centro de Salud de Canalejas.
- 3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes.
 - 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.
- a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.
- b) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, s/n, alto del Centro de Salud de Canalejas.

- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.
- d) Fecha: la apertura del sobre nº 1 (documentación general) y del sobre nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación no económicos), será el día siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación. De existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura será el undécimo día natural contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto, y en sesión pública, el sobre nº 2 (proposiciones económicas). En caso contrario, se concederán tres días naturales de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria, procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Si alguno de los citados días fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
 - e) Hora: 10,00 horas.
 - 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, en el domicilio antes indicado. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas también podrá consultarse en la página web: www.scsgc.rcanaria.es.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 2001.-El Gerente de Atención Primaria, Roberto Ramírez Ramírez.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

2680 Dirección General de Industria y Energía.Anuncio de 22 de junio de 2001, por el que se
somete a información pública el Proyecto de
legalización temporal de grupos móviles de trituración y clasificación de áridos y su Estudio
Detallado de Impacto Ecológico a instalar en
el paraje denominado Nuevo trazado carretera
TF-812 p.k. 20, término municipal de El Paso
(La Palma), promovido por la entidad
Tratamiento de Piedras Canarias, S.L.- Expte.
nº PP-01/03.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a información pública la documentación presentada por la entidad Tratamiento de Piedras Canarias, S.L., consistente en Proyecto de legalización temporal de grupos móviles de trituración y clasificación de áridos y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico, sito en el paraje "Nuevo trazado carretera TF-812 p.k. 20", en el término municipal de El Paso (La Palma).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria y Energía, planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, de Santa Cruz de Tenerife, en horario laboral de 8,30 a 14,00 horas, y de lunes a viernes (ambos inclusive), y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2001.-El Director General de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

2681 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 11 de junio de 2001, relativo a notificación de providencias de apremio.

La Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: que en las providencias de apremio correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación se relacionarán, desde la P/A nº 01010 20010005511 hasta la 01010 20010004108, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día si-

guiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores que se relacionan, por desconocerse el último domicilio conocido, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargos y costas del procedimiento

PLAZOS DE INGRESO.

a) Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIA: caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

LUGAR DE INGRESO.

En la Caja Insular de Ahorros de Canarias, cuenta corriente nº 2052 0000 27 0350008808 de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias -Cuenta Restringida de Recaudación Ejecutiva- previa recepción en las Oficinas de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., calle Nicolás Estévanez, 30-02, Las Palmas de Gran Canaria, de los documentos cobratorios pertinentes.

RECURSOS Y SUSPENSIONES.

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, o, en igual plazo:

8

- Reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio y de la Ley 20/1991, de 7 de junio, o, en su caso,

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, cuando se trate de tributos cedidos a esta Comunidad Autónoma (Ley 40/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias, B.O.E. nº 311, de 29 de diciembre) o recargos establecidos sobre tributos del Estado.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Insular del territorio en que deba efectuarse el pago.

REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGAETE					
N° P/A SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO SALDOPTE	L RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010005511 X2488993W ROGNON DUPEYRAT, MARIE CLAUDE	UR. LA SUERTE, S'IN	336 MULTAS 2.	2.001 10.000,00	0 2.000,00	12.000,0
MUNICIPIO DE: AGUIMES N° P/A SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	L RECARGO	SALDO PTE
01010 20010003460 43279094V BORDONROMERO JOSE VICENTE 01010 20010003505 B35410109 PROCASBON.S.L.	CL/DOCTOR MILLARES CARLO, NUM.6 CL/HORTENSIA,38 MONTAÑA LOS VELEZ.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID 2 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 2	2.000 26.622,00 2.000 40.000,00	5.324,00	31.946,0

ADDECTEE	ANNECHE
THE CTATAL	MONICIPIO DE:

N° P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL		RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010000115 01010 20010001195 01010 20010001195 01010 20010001951 01010 20010001952 01010 20010003029 01010 20010003145 01010 20010003145 01010 20010003345 01010 20010003417	42915773G JORGE GONZALEZ LAURA CARMEN 42613263J CALERO BERMUDEZ, VICTOR DOMINGO X1122314Y DASWANI, HINA VINOD 65198812F SANCHEZ GARVI, JUAN CARLOS A07123169 LEASDHOTEL S.A. 42919299B SANTIAGO VARGAS, RAFAEL 22747178V BLARCO GALLARDO, ANA ISABEL 42613263J CALERO BERMUDEZ, VICTOR DOMINGO B35331859 DEPORTES ARCO RIS,S.L.	CLORTEGA Y GASSET, NUM.45 CL ARGENTINA, 15 CL ARGENTINA, 15 CL ARGENTINA, 15 CL ARGENTINA, 15 CL. TOFIO PORTAL 2-2° C ** CL. JUAN SEBASTIAN ELCANO, 67 CL. RUI CENTER CLEAGA SCABRERA, NUM.63 CLSALAMANCA, NUM.23 PISO. 1-1, CL ARGENTINA, 15 AV DA.MEDULAR,SNA-CTRO.CIAL ARREC	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 337 SANCIONES TRIBUTARIAS 337 SANCIONES TRIBUTARIAS 301 DONACIONES ACTAS DE INSP 201 TRANSMISIONES PATRIMONIAL 336 MULTAS 336 MULTAS 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 336 MULTAS 336 MULTAS	2,000 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000	82.372.00 94.500,00 137.778,00 445.956,00 209.190,00 150.000,00 150.000,00 11.786,00 11.785,00 86.400,00	16.474,00 18.900,00 27.556,00 89.192,00 41.838,00 30.000,00 8.000,00 4.544.376,00 2.357,00 17.280,00	98.846,00 113,400,00 165.334,00 535,100,00 251,028,00 180,000,00 27,266,256,00 13,867,00 14,142,00 103,680,00 60,000,00
MUNICIPIO DE:	: INGENIO	OI HOMICH IO	CHADNOS	COGNOGA TRADUNA ONDOGE	TVALSMICA		STA OUTY
01010 20010002974 43270543E		CL TENESOYA VIDINA, 36	REINTEGROS DE SUBVENCIONE	2.000	225.000,00	_	270.000,00
01010 20010003155	52856884D CABALLERO RAMIREZ MARIA LEONOR	CLDORAMAS, NUM.47	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT	1.999	10.291,00	2.058,00	12.349,00
MUNICIPIO DE:	: LA OLIVA						
N° P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010002973	01010 20010002973 21623855Z MIRO PONS, MARIA LUISA	CL GRAL. MOSCARDO, 2 CORRALEJO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONE	2.000	604.463,00	120.893,00	725.356,00

LAS PALMAS G C	
MUNICIPIO DE:	

O SALDO PTE.	44.244,00 00 15.000,00 00 35.886,00 00 66.547,00 00 115.950,00 00 124.874,00 00 124.874,00 00 124.874,00 00 124.874,00 00 124.874,00 00 124.876,00 00 125.000,00		SALDO PTE.	
RECARGO	7.374,00 15.080,00 5.981,00 11.091,00 11.091,00 11.035,00 20.812,00 8.000,00 8.93,00 1.233,00 8.93,40 8.93,40 8.93,40 8.94,00 8.94,00 8.697,00 22.940,00 4.500,00 33.000,00 314,760,00 314,760,00 314,760,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00		RECARGO	
EJERCICIO PRINCIPAL	36.870,00 150,000,00 29,905,00 55,456,00 96.625,00 104,062,00 4,755,00 6,163,00 1284,478,00 112,397,00 12,397,00 12,397,00 12,397,00 15,307,00 16,307,00 16,307,00 175,000,00 175,		EJERCICIO PRINCIPAL	
EJERCICI	2000 2000		EJERCICIO	
CONCEPTO	ARBITRIO A LA PRODUCCION E I MPUESTO SOBRE TRANSMISION MPUESTO GENERAL INDIRECT MPUESTO SOBRE TRANSMISION MPUESTO SOBRE ACTOS JURID MPUESTO SOBRE ACTOS JURI		CONCEPTO	
ō	A.B.		ŏ	
ромісігло	UR SANSOFE, 1.7° B. ED BENTAGUIRE. CL.PIO XII.78 CLMALAGA, NUM.36 CLDR.SVENTIUS, NUM.12 PISO. 4-D, CLDR.SVENTIUS, NUM.12 PISO. 4-D, CLDR.SVENTIUS, NUM.12 PISO. 4-D, CL DE SIDENTE ALVERA, 43 CL 22 DE MAYO, 21 BAJO CL QENERAL PALAFOX, 9 CL GENERAL MAS DE GAMINDE, NUM.41 CL/GENERAL MAS DE GAMINDE, NUM.41 CL/GENERAL MAS DE GAMINDE, NUM.41 CL/GENERAL MAS DE GAMINDE, 45 CL GRAL.MAS DE GAMINDE, 45		DOMICILIO	
ASIVO	MIRANDA TORRES, ANA ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, SANTIAGO VIDAL FERRERA BRITO ROSA ARMENGOL LAVANDERA ANTONIO DOMINIGUEZ CARDONA, MARIO LUIS NAVARRO QUESADA, ANTONIA JASEMAR, S.L. JASEMAR, S.L. JASEMAR, S.L. BATISTA HERNANDEZ CONCEPCION GESTIONES MINGUELL S.L ROCSTA RAMON ANTONIO CEMIDE, S.A. PRIEGO RUIZ JUAN CARLOS PRIEGO RUIZ JUAN CARLOS PRIEGO RUIZ JUAN CARLOS PRIEGO RUIZ JUAN CARLOS RACARI COMERCIAL, S.L. RACARI COMERCIAL, S.L. RACARI COMERCIAL, S.L.	ВА	ASIVO	
SUJETO PASIVO	428393772 4284524A 42596542J 42511463B 42511463B 42511463B 42705889H 835137736 835137736 835129030	i: PAJARA	SUJETO PASIVO	
N° P/A	01010 2000000756 01010 2001000015 01010 20010000014 01010 20010000044 01010 2001000000001 01010 2001000208 01010 2001000208 01010 2001000316 01010 2001000316 01010 2001000316 01010 20010003172 01010 20010003172 01010 20010003172 01010 2001000359 01010 2001000359 01010 2001000359 01010 2001000359 01010 2001000359 01010 2001000359 01010 2001000359 01010 2001000359	MUNICIPIO DE:	N° P/A	

MUNICIPIO DE:	PTO ROSARIO						
N° P/A	SUJETO PASIVO	ромісігло	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL		RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010000117 01010 20010000138 01010 20010001236 01010 20010001299	4286909M GARCIA LECUONA FRANCISCO ISIDRO B35373455 GUSTAMAR, S.L. 42664693S GUTIERREZ RUIZ LEON 42170672B GONZALEZ GONZALEZ TOMAS	CLBARO TETIR, NUM.143 PISO. C, CL'SECUNDINO ALONSO, NUM.50 CL SAN ROQUE, 37 CLJUAN REJON, NUM.35	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 336 MULTAS 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION	2.000 2.000 1.996 2.000	111.401,00 82.279,00 50.000,00 124.936,00	22,280,00 16,456,00 10,000,00 24,987,00	133.681,00 98.735,00 60.000,00 149.923,00
MUNICIPIO DE:	S B TIRAJANA						
N° P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL		RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010001359 01010 20010001377 01010 20010005449 01010 20010005450 01010 20010005577 01010 20010005577 01010 20010005579	50521444N DIAZ LOPEZ, AMERICA 24839545M GARCIA VALLE MONTOYA, ROSA M° X075727X KLAWITTER ISABEL SABINE B35457944 SLEBR, SL B35457944 SLEBR, SL X0671540D POPLKY, PRAKASH X1914283Q LYNCH, MICHAEL B35457944 SLEBR, SL	CLLANZAROTE BLOQUE, NUM.18 PISO. 2-24, CL LAS TABAIBAS, 15 PISO 12 LG/APTOS NUEVA SUECIA, NUM.505 AVDA. DE TIRAJANA ED. MERCURIO II, NUM.3 AVDA. DE TIRAJANA ED. MERCURIO II, NUM.3 AV ITALIA, 126 ESC. 2-2* LG CTRO.CIAL YUMBO LOCAL 1 PTA.3 CL ED BAYUCA, 302 AVDA. DE TIRAJANA ED. MERCURIO II, NUM.3	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 336 MULTAS 336 MULTAS 336 MULTAS 336 MULTAS	2.000 2.000 2.000 2.001 2.001 2.001 2.001	33.345,00 18.000,00 12.720,00 386.000,00 500.000,00 5.000,00 5.000,00 250.000,00	6.669,00 3.600,00 2.544,00 77,200,00 100,000,00 25,000,00 1,000,00 50,000,00	40.014,00 21.600,00 15.264,00 463.200,00 600.000,00 150.000,00 120.000,00 300.000,00
MUNICIPIO DE:	S N TOLENTINO						
N° P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL		RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010003348 01010 20010004064	01010 20010003348 42582158G LLARENA RAMOS MARIA DEL CARMEN 01010 20010004064 43753456G GARCIA QUINTANA JOSE ANTONIO	CLNESTOR DE LA TORRE, NUM.8 CLSANTO DOMINGO, NUM.66 PISO. 2,	201 TRANSMISIONES PATRIMONIAL 336 MULTAS	2.000	36.502,00 400.000,00	7.300,00	43.802,00

RIGIDA
STA B
MUNICIPIO DE:

N° P/A SUJETO PASIVO	0,	ромісігло	CONCEPTO	EJERCICIO	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO		SALDO PTE.
01010 20010003072 42869589G CHIRINO GONZALEZ, LUIS IGNACIO	INO GONZALEZ, LUIS IGNACIO	CL. REDODENDRO, 5 B *	336 MULTAS	2.000	1.050.003,00	210.001,00	1.260.004,00
MUNICIPIO DE: STA LUCIA	CIA						
N° P/A SUJETO PASIVO	ΝΟ	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	EJERCICIO PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010000254 X1018335X ARGUELLES VALDES, NADIA JUANA 01010 20010002015 X0268990M FOUAD BEKTASH MOHAMED MAHMOUD	X1018335X ARGUELLES VALDES, NADIA JUANA X0268990M FOUAD BEKTASH MOHAMED MAHMOUD	CL/LEON Y CASTILLO, NUM.108 PISO. B, AV.CANARIAS, 67	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 336 MULTAS	ION 2.000 2.000	38.560,00	7.712,00	46.272,00 96.000,00
MUNICIPIO DE: TELDE							
N° P/A SUJETO PASIVO	0	ромісігіо	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL		RECARGO	SALDO PTE.
42795445N	RAMOS MORENO, JOSEFA MARIA	PG/EUCALIPTOS I, NUM.12 PISO. 3-B,			49.810,00	9.962,00	59.772,00
01010 20010000273 42817522D BRITC	BRITO FUMERO, FRANCISCO	CL ERCILLA,3	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 200 IMPLIESTO SOBRE TRANSMISION	Z 2.000	221.618,00	44.324,00	265.942,00
20010000295 42592044T	JIMENEZ HERNANDEZ ENMA	CLPOETA FERNANDO GONZALEZ, NUM.4 PISO. 3,	202		20.414,00	4.083,00	24.497,00
20010000305 42519898M	BUENO SAAVEDRA, JOSE	CL ALFEREZ QUINTANA SUAREZ, 31 PISO. 02,	200	z	19.741,00	3.948,00	23.689,00
01010 20010000322 43656794B AMAD	AMADOR OJEDA ROSARIO FATIMA Potas pamirez German Fidel	CL/AFRICA-LAS HUESAS, NUM.1 ESC. A PISO. 2-D PG. IINAMAR RI 40	200 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION	2.000 2.000	18.921,00	3.784,00	22.705,00 72 174 00
20010001891 43760669H	MORALES MARRERO, AMERICO TOMAS	CL MISERICORDIA,49		_	22.617,00	2.262,00	2.262,00
01010 20010001962 G35106368 ASOC	ASOC DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO LA LOMA	ED USOS MULTIPLES, 8		2.000	200.000,00	40.000,00	240.000,00

S
⋖
₹
_
-::
E
_
_
0
=
\mathbf{z}
7
•
4

2682 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 18 de junio de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.

La Tesorería Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: que no habiéndose podido notificar personalmente a los titulares de las liquidaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación se relacionan, desde la liquidación nº 359612001210000089 hasta la 359702001110000494, se procede a efectuar la presente publicación para que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, o en igual plazo, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.

- a) Las liquidaciones notificadas en la primera quincena de cada mes, podrán ser satisfechas hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las liquidaciones notificadas en la segunda quincena del mes podrán ser satisfechas hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no verificarse el correspondiente ingreso dentro del plazo establecido se expedirá Certificación de Descubierto para su exacción por la vía de apremio (art⁰. 97 del R.G.R.).

MODO DE INGRESO.

En la Caja de la Tesorería Territorial de Las Palmas (calle Franchy Roca, 12), en metálico o cheque conformado.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Territorial, lugar en que deba efectuar el pago.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2001.-La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359612001210000089	42851641L JIMENEZ HOTEHKISS, VICTOR	UR LA SUERTE, 47-P 30	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	31.500,00
MUNICIPIO DE:	ARRECIFE			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359541997210002489 359572001210000428 359702001110000100 359702001110000334	B35336098 COMERCIAL GENZOR RIVERA, S.L. 42901120W ACOSTA CORDOVEZ, JUAN 42909637D HERNANDEZ MESA, ISMAEL B35416148 WORLD ECOLOGY SYSTEM	CL EL GRECO, 6 CL TRIANA, 75 CL ARAGON, 20 CL MEJICO, 5	336 MULTAS 336 MULTAS 336 MULTAS 336 MULTAS	60.000,00 100.000,00 42.651,00 10.000.000,00

MUNICIPIO DE:

MUNICIPIO DE: ARUCAS

LIQUDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359002001510000011	G35309640 FEDERACION DE ASOCIONES DE VECINOS DO	CL ACEQUIA ALTA, 59	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	150.000,00
MUNICIPIO DE:	LAS PALMAS G C			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359522001210000058 359542001210000173 3595520012100007013 359552001210000020 359552001210000619 359552001210001094 359552001210001169 359552001210001169 35957199921000150 35957199921000150 359572001210000107 359612001210000107 359612001210000107	B35034966 FRANYASMAR BUS, S.L. 42584815 ORAMAS DEL PINO, FRANCISCO E35577501 ADDO-S, C.B. B35520071 GRANJA LOS OROVALES, S.L. 4375454P MORALES REYES, FRANCISCO JAVIER 42739271 ALMEIDA PEREZ, DANIIO ALEXIS 427393214 AFONSO SURREZ, ROQUE VICENTE E35577501 ADDO-S, C.B. E35577501 ADDO-S, C.B. X2312153D CUI, ZEYONG X216733B GUAN, MEYING 4713330L FRANCO MORAGAS, LUIS	CL CEBRIAN, 51 ATICO (*) CL SEN CASTILLO OLIVARES, 23 PTA 15 AF RAFAEL CABRERA, 24 CL CARACAS, 9 AV JOSE MESA Y LOPEZ, 63-15-C CL EMILIO ARRIETA, 38-1° IZ CL SAN BARTOLOME, 3-3-D AF RAFAEL CABRERA, 24 AF RAFAEL CABRERA, 24 CL DR GRAU BASSAS, 28-2°B CL LEON Y CASTILLO, 150-3° DC CL DOMINGO PADRON, 14 AV JUAN XXIII, 2-9C	336 MULTAS 336 MULTAS 336 MULTAS 336 MULTAS 336 MULTAS 336 MULTA INCUPLIMIENTO LEY PREVEN, RIESGO 340 MULTA INCUPLIMIENTO LEY PREVEN, RIESGO 340 MULTA INCUPLIMIENTO LEY PREVEN, RIESGO 340 MULTA INCUPLIMIENTO LEY PREVEN, RIESGO 336 MULTAS 336 MULTAS 337 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS 338 MULTAS	250.000,00 40.000,00 250.001,00 500.002,00 500.002,00 500.000,00 500.000,00 500.001,00 50.001,00 50.001,00 50.001,00 50.001,00 50.001,00
MUNICIPIO DE:	MOGAN			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
356009737710003690 359512000210001374	X0919201Y SHAMNANI , PRAKASH G35386283 AMARAL Y SANCHEZ SCP	AP AMANA,II FASE, 69 C. C. PUERTO RICO, 522	336 MULTAS 336 MULTAS	100.000,00 251.000,00

MUNICIPIO DE:	PTO ROSARIO			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359552001210000640 359702001110000505	B35489541 CONSTRUCCIONES TORRE DE FUERTEVENTURA SL 78432398Y GONZALEZ VERA MATIAS	CL 23 DE MAYO, 49 CL DULCINEA, 26 (PTO.DEL ROSARIO	336 MULTAS 336 MULTAS	1.000.001,00
MUNICIPIO DE:	S B TIRAJANA			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359512001210000050 359512001210000698 359512001210000709 3595520017310001155	X1914283Q LYNCH, MICHAEL B35053503 TUREX, S.L. (BUNG. VISTA FARO) X0555883L SCHMMIDT, ROBERT R35567778 PRESTACIONES CANARIAS, SI.	CL ED BAYUCA, 302 UR. SONNELAND, PARCELA 15-16 UR SONNELAND-EDF. VISTA FARO, 209 1.G.C. EUROCENTER, 42 ESC. 2	336 MULTAS 336 MULTAS 336 MULTAS 340 MILTA INCIPLIMIENTOLEY PREVEN RIESGO	875.000,00 375.000,00 425.000,00 260,001.00
MUNICIPIO DE:	S BARTOLOME			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359512001210000118	X1389986G PICKSTONE, ALAN THOMAS	CL LAS CALERAS, 13	336 MULTAS	650.000,00

MUNICIPIO DE:	STA LUCIA			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359602000210000086	B35329713 COGRANCA,S.L.	CL VELAZQUEZ, 22 1°	336 MULTAS	250.000,00
MUNICIPIO DE:	TEGUISE			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359571999210001671	B35404292 SERV.Y PROMOCIONES TURISTICAS	CL OASIS NAZARET,6	336 MULTAS	100.000,00
MUNICIPIO DE:	TELDE			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359512001210000082	A35049014 VANYERA, S.A.	UR IND SALINETAS, NAV 9	336 MULTAS	251.000,00

MUNICIPIO DE:	TIAS			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359512001210000246 359552001210000238	25388866V PANTOJA TOBAJA, JUANA B35508092 MARALONSO CONSTRUCCIONES CANARIAS SL	AP VICTORIA, B 5 UR LOS LIRIOS I BLOQUE 12	336 MULTAS 336 MULTAS	225.000,00 500.002,00
MUNICIPIO DE:	TUINEJE			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359512001210000673	42884850Q FLEITAS HERRERA, FRANCISCO JUAN	CL TEIDE, 2 GRAN TARAJAL	336 MULTAS	465.000,00
MUNICIPIO DE:	STA CRUZ TENERIFE			
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
359572001210000549 359702001110000494	42163400F LOPEZ CARDENES, JOSE LUIS B38439964 AGRICOLA GARCIA BRAVO, SL	CL CARINTERO SOBRADILLO, 16-2°-1Z CL IMELDO SERIS, 21 BJ	336 MULTAS 336 MULTAS	100.000,00

2683 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 21 de junio de 2001, relativo a notificación de providencias de apremio.

La Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: que en las providencias de apremio correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación se relacionarán, desde la P/A nº 01010 20010005556 hasta la 01010 20010005899, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, de acuerdo con lo señalado en el art⁰. 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores que se relacionan, por desconocerse el último domicilio conocido, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargos y costas del procedimiento.

PLAZOS DE INGRESO.

- a) Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.
- b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIA: caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

LUGAR DE INGRESO.

En la Caja Insular de Ahorros de Canarias, cuenta corriente nº 2052 0000 27 0350008808 de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias -Cuenta Restringida de Recaudación Ejecutiva-previa recepción en las Oficinas de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., calle Nicolás Estévanez, 30-02, Las Palmas de Gran Canaria, de los documentos cobratorios pertinentes.

RECURSOS Y SUSPENSIONES.

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, o, en igual plazo:

- Reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho públi-

co no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio y de la Ley 20/1991, de 7 de junio, o, en su caso,

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, cuando se trate de tributos cedidos a esta Comunidad Autónoma (Ley 40/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias, B.O.E. nº 311, de 29 de diciembre) o recargos establecidos sobre tributos del Estado.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Insular del territorio en que deba efectuarse el pago.

REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

	SALDO PTE.	300.001,00
	RECARGO	50.000,00
	EJERCICIO PRINCIPAL	250.001,00
	EJERCICIO	2.001
	CONCEPTO	336 MULTAS
	DOMICILIO	CMLOS CALLEJONES,SNI.LA GOLETA
TUNICIPIO DE: ARUCAS	SUJETO PASIVO	11010 20010005556 B35585660 PULIDOS Y LIMPIEZAS,S.L.
MUNICIPI	N° P/A	01010 2001000

MUNICIPIO DE: FIRGAS						
N° P/A SUJETO PASIVO	ромісігіо	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	CIPAL R		SALDO PTE.
01010 20000009118 43664862Y GUILLEN FALCON, JOSE ALFREDO	CL PASAJE DE FATAGA,191.1°	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION	2.000	19.253,00	3.851,00	23.104,00
MUNICIPIO DE: HARIA						
N° P/A SUJETO PASIVO	ромісігіо	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	INCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010002247 45700421L TORRES MENDEZ, PABLO	CL AL LANGUERA; 28	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 2,000		45.620,00	9.124,00	54.744,00
MUNICIPIO DE: LA OLIVA						
N° P/A SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL		RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010001248 B35202001 AUTOS ERIKA, S.L. 01010 20010005540 B35433861 CONSTRUCTORA EMAR Y ORDONEZ, S.L.	LG AP. LAS GAVIOTAS, LO 10 (CORRALEJO) CL ISAAC PERAL, 24	336 MULTAS 336 MULTAS	1.996 23 2.001 76	230.000,00 760.003,00	23.000,00	23.000,00 912.004,00

ч	,
ď	,
700	3
TACDATMA	4
7	7
ρ	4
U	3
<u>-</u>	į
ć	
2	Ï
5	2
Cidio	
	į
•	

N° P/A	SUJETO PASIVO	PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJ	ERCICIO 1	EJERCICIO PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
01010 19990006201	800492866	FRITSCHER, KLAUS	CL. RAFAEL RAMIREZ, 16	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION	NOISIMSN	1.999	89.311,00	17.862,00	107.173,00
01010 2000006810	42825247Y	PEREZ MEDINA, JOSE JAVIER	CL ANA MARIA MARGENAT, 41-BJ	_	•	2.000	14.328,00	2.866,00	17.194,00
01010 20010000432	A3555002	INVERSIONES DE TELECOMUNICACIONES CAN	CL CONCEPCION ARENAL, 20-7°	_		2.000	4.843.610,00	968.722,00	5.812.332,00
01010 20010001229	43257249E	PUGA ALEMAN, NICOLAS I	CL JUAN B.MELO,3-10"-PTA.40	_		1.996	50.000,00	10.000,00	60.000,00
01010 20010001975	42784079P	VEGA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	CL SABINO BERTHELOT, 19 ESC 2 IZ	_		2.000	41.875,00	8.375,00	50.250,00
01010 20010001984	42784079P	VEGA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	CL SABINO BERTHELOT, 19 ESC 2 IZ	_		2.000	2.384,00	477,00	2.861,00
01010 20010002235	B35283027	ESPACIO 91, SL	CL PILARILLO SECO, 8	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION		2.000	534.944,00	106.989,00	641.933,00
01010 20010002971	B35303783	TECNYHOSTEL CANARIAS, S.L.	CL CIENFUEGOS, 3	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONE		2.000	33.884,00	6.777,00	40.661,00
01010 20010003137	43249604J	MARTIN VERA EVARISTO	CL LUIS BRAILLE, 6	_		2.000	50.001,00	10.000,00	60.001,00
	635381664	TRANSPORTES GARSAN, S.C.P.	CL POTOSI, 33	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT		1.999	21.522,00	4.304,00	25.826,00
01010 20010003364	02706791J	GIMENO SEGOVIANO, FLORENTINA	CL LEON Y CASTILLO, 161-1°-IZ	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION	_	2.000	58.145,00	11.629,00	69.774,00
01010 20010003382	10025113B	MORALES PERALTA ISABEL	CL/SAGASTA, NUM.43 PISO. 1-5,			2.000	101.069,00	20.214,00	121.283,00
01010 20010003476	42152792W	PEREZ SOSA, JUAN JOSE	CL DÑA PURA DE BASCARAN, 3-3°-D	_		2.000	356.824,00	71.365,00	428.189,00
01010 20010003478	42791923D	SUAREZ HADDAD, JUAN FELIPE	CL S. DIEGO DE ALCALA, 9-3°	_		2.000	1.194.773,00	238.955,00	1.433.728,00
01010 20010003554	42446745S	SANTANA CASTILLO, JERONIMO	UR LAS CHUMBERAS, 35	102 IMPUESTO SOBRE DONACIONES		2.000	801.114,00	160.223,00	961.337,00
01010 20010003568	B35386523	DIHIDA CANARIAS, SL	CL PEREZ DEL TORO, 72	_		2.000	5.694.284,00	1.138.857,00	6.833.141,00
01010 20010003569	42684555M	VEGA MORENO, M DEL CARMEN	CL SAN CRISTOBAL, 103-1°-D	_		2.000	31.919,00	6.384,00	38.303,00
01010 20010003700	42814023Y	PEREZ GUERRA, MANUEL	CL CANDELARIA DE LEON, 6 P.3 - 58	_		2.000	43.633,00	8.727,00	52.360,00
01010 20010003701	42814023Y	PEREZ GUERRA, MANUEL	CL CANDELARIA DE LEON, 6 P.3 - 58	_		2.000	43.633,00	8.727,00	52.360,00
01010 20010003702	42814023Y	PEREZ GUERRA, MANUEL	CL CANDELARIA DE LEON, 6 P.3 - 58	_		2.000	43.633,00	8.727,00	52.360,00
01010 20010003703	42814023Y	PEREZ GUERRA, MANUEL	CL CANDELARIA DE LEON, 6 P.3 - 58	_		2.000	43.633,00	8.727,00	52.360,00
01010 20010003704	42814023Y	PEREZ GUERRA, MANUEL	CL CANDELARIA DE LEON, 6 P.3 - 58	_		2.000	39.185,00	7.837,00	47.022,00
01010 20010003705	42814023Y	PEREZ GUERRA, MANUEL	CL CANDELARIA DE LEON, 6 P.3 - 58	_	DIRECT	2.000	39.185,00	7.837,00	47.022,00
01010 20010003958	42814023Y	PEREZ GUERRA, MANUEL	CL CANDELARIA DE LEON, 6 P.3 - 58			2.000	896,00	179,00	1.075,00
01010 20010003962	42784079P	VEGA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	CL SABINO BERTHELOT, 19 ESC 2 IZ	_		2.000	41.875,00	8.375,00	50.250,00
01010 20010003983	42784079P	VEGA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	CL SABINO BERTHELOT, 19 ESC 2 IZ	_		2.000	2.827,00	265,00	3.392,00
01010 20010004404	A35099381	LAZAINVEST S.A.	CL J.M. DURAN GLEZ,47-ESC.1-1°-1			2.001	1.731.716,00	346.343,00	2.078.059,00
01010 20010004844	B35090356	GUANHABEN, S.L.	CL SIERRA NEVADA, 20		_	2.000	15.992,00	3.198,00	19.190,00
01010 20010005399	A35099381	LAZAINVEST S.A.	CL J.M. DURAN GLEZ,47-ESC.1-1º-1			2.001	1.995.582,00	399.116,00	2.394.698,00
01010 20010005429	B35540764	RESTAURANTE GURUFER,S.L.	CL. LEON Y CASTILLO, 274			2.001	5.016,00	1.003,00	6.019,00
01010 20010005537	B35357615	STEINGER, S.L.	CL PELAYO, 27 BJ	_	•	2.001	8.000.001,00	1.600.000,00	9.600.001,00
01010 20010005566	B35298868	ANERA CONSTRUCCIONES,S.L.	CL ALCALDE R.BETHENCOURT,23-BAJO *		•	2.001	500.002,00	100.000,00	600.002,00
01010 20010005998 01010 20010006147	B35298868 42697435M	ANERA CONSTRUCCIONES,S.L. OROPEZ CANDELARIA, ELIGIO CLAUDIO	CL ALCALDE R.BETHENCOURT,23-BAJO * CL SALVÍA 58	336 MULTAS 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E		2.001 2.001	500.001,00 1.638,00	100.000,00 328,00	600.001,00 1.966,00

MUNICIPIO DE: SB TIRAJANA						
N° P/A SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	RINCIPAL		SALDO PTE.
01010 20010002968 G3S305226 ASOC CULTURAL FUENTE DEL GUIRREN 01010 2001000541 X2027544W VILLA, GIACOMO 01010 20010005118 42838232C OJEDA GIL CARMELO DEL JESUS 01010 20010005510 B35285444 MUSRA SL 01010 20010005532 B3S383032 FOTO ALKA,S.L.	CL NESTOR ALAMO,SN (FATAGA) CLJ.AS MARGARITAS.,103 AV/GRAN CANARIA-APTOS HABITA NUM.327 LG C. C. ANEXO II, LOCAL 6 LG CTRO CIAL.KASBHA LOCAL 57-58	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONE 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I 336 MULTAS 336 MULTAS	2.000 1 2.001 1 2.001 2.001 2.001	179.000,00 5.547,00 10.576,00 100.000,00 175.000,00	35.800,00 1.109,00 2.115,00 20.000,00 35.000,00	214.800,00 6.566,00 12.691,00 120.000,00 210.000,00
MUNICIPIO DE: STA LUCIA						
N° P/A SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAI	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010004543 42816002F MARRERO DIAZ, CARMELO ROBERTO	CL. SAGASTA,53	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID	ID 2.001	27.866,00	5.573,00	33.439,00
MUNICIPIO DE: STA M GUIA						
N° P/A SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010003098 G35486448 PROINSE, S.C.P.	CL VISTA ALEGRE, 10	336 MULTAS	2.000	250.001,00	50.000,00	300.001,00

	SALDO PTE.	399,796,00	SALDO PTE.	28.238,00	SALDO PTE.	129.452,00 4.721.032,00
	RECARGO S/	66.633,00		4.706,00		
		333.163,00	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	23.532,00	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	139.948,00 3.934.193,00
	EJERCICIO PRINCIPAL	2.000	EJERCICIO	Z 2.000	EJERCICIO	
	CONCEPTO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT	CONCEPTO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION	CONCEPTO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT
	DOMICILIO	AV. ISLAS CANARIAS, SIN -COSTA TEGUISE-	DOMICILIO	CL ALFEREZ QUINTANA, 1-1°-3	DOMICELIO	CL SAN PEDRO, 13 CL C.C.ATLANTICO, LOC.37
MUNICIPIO DE: TEGUISE	N° P/A SUJETO PASIVO	01010 2000002831 B35102466 HERMAHER,S.L.	MUNICIPIO DE: TELDE N° P/A SUJETO PASIVO	01010 20010000278 52858071T RODRIGUEZ MARRERO, JOSE JUAN	MUNICIPIO DE: TIAS	10000431 E

MUNICIPIO DE: ARONA

N° P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	SINCIPAL 1		SALDO PTE.
01010 20010005974	01010 20010005974 B38521753 LANZADECON SL	LG/GOLACREST HOUSE ED FONTAN S/N.,	336 MULTAS	2.001	250.001,00	50.000,00	300.001,00
MUNICIPIO DE:	E: LAGUNA SUJETO PASIVO	ромісігіо	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL RECARGO	RINCIPAL		SALDO PTE.
01010 20010003113	01010 20010003113 00685805Z LOPEZ SOLORZANO, M PILAR	UR PQ RE GUAJARA GENETO, 1	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERR	2.000	66.213,00	13.243,00	79.456,00
MUNICIPIO DE:	PE: STA CRUZ TENERIFE						
N° P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO PRINCIPAL	RINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
01010 20010005551 01010 20010005584 01010 20010005899	1 B08757296 SADES, S.L. 4 B38518338 FSV MAQUINAS LAS PALMAS S.L 9 52203195T BASTIDA MARIEGES, MONICA	CL JESUS NAZARENO,2 PG/COSTA SUR-CL PANAMA, 34 CL CALEDONIA PARK, 6	336 MULTAS 336 MULTAS 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I	2.001 2.001 31 2.001	500.001,00 15.000,00 8.640,00	100.000,00 3.000,00 1.728,00	600.001,00 18.000,00 10.368,00

2684 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 29 de junio de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, con relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas bancarias, sin que se haya podido realizar al no habérseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.
- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.
- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.
- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.
- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.
- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 2001.-La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGAETE				
SUJETO PASIVO	Nº ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO FECHA DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43658886X DOMINGUEZ BENITEZ, ANA 43255744N LOPEZ RODRIGUEZ CATALINA	01 - 1996/03418 010 01 - 1996/07476 005	PZ GONZALEZ ARMAS, 5 CL VECINDAD DE ENFRENTE-LOMO S.P	35480 7.491,00 35480 0,00	20/03/2001 20/03/2001
MUNICIPIO DE: AGUIMES				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO FECHA DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43269912N RIVERO ALEMAN, VICTORIANO	01 - 1995/07223 039	CL ALMIRANTE ESCRIBAS, 6	35260 2.788,00	19/02/2001
42810875D MAYOR AFONSO, VICTOR	01 - 1996/06775 022	CL MONTAñA SAN FRANCISCO,26	35260 0,00	19/02/2001
B35091339 MANUFACTURAS CARNICAS,S.L.	01 - 1996/07911 012	PG IND ARINAGA MANZANA, 2	35260 0,00	20/03/2001
B35352244 MASAREST,S.L.	01 - 1996/13761 018	GR GENERAL DEL SUR, KM 34.200	35260 0,00	26/02/2001
34770050F GONZALEZ PACHA, MARIO	01 - 2000/03247 005	CL LOPEZ DE HOCES, 43-1°	35260 0,00	19/02/2001

MUNICIPIO DE: ANTIGUA						
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIG	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	BARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35344092 MAJOREDA DE SERV.Y CONSTRUCC. 76412836M GARCIA MENDEZ, JOSE ABEL	01 - 1997/01663 0 01 - 1997/01690 0	018 013	CL ANTIGUA . AP. TINDAYA, 21 AP NUEVA ESPERANZA.211	35630 35630	0,00	20/03/2001 05/04/2001
MUNICIPIO DE: ARRECIFE		,				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	ENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	SARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35090380 PLAYAS DE LANZAROTE, S.A.	01 - 1993/00159 009		LG. URB. MATAGORDA	35500	00,00	05/02/2001
	1995/02818		CL MARINA, 7	35500	0,00	05/04/2001
B35Z34Z51 LANZAMUEBLES 2000, S.L. 42760821A GONZALFZ RODRIGHEZ Mª ROSA	01 - 1996/01/85 011	-	CL FEMAUSO, 1 CL GAVIOTA, 2 **	35500	0.00	02/05/2001
	1996/06562		CL CHIMIA,6	35500	00,00	20/03/2001
	01 - 1996/08038 011		CL INGENIERO PAZ PERAZA, 49	35500	0,00	02/05/2001
78432431Q ROGER AGUIAR, Mª DEL PINO	1996/11593		CL EL GRECO, 6	35500	00,00	02/05/2001
42905179J PEREZ ARMAS, JUAN HONORIO	1996/14270		PQ LAS SALINAS, 8-7A	35500	00,00	02/05/2001
19760962Y MARTINEZ SANTAJUSTINA, EDUARDO	- 1996/14380		CL SANTO DOMINGO,10-BAJO	35500	0,00	19/01/2001
315721414 SANCHEZ VAZQUEZ,DIEGO	- 1996/16163		CL RUIZ DE ALDA,33-PTA.3	35500	00,00	02/05/2001
B35398841 PALQUIN LANZAROTE, S.C.	- 1997/01478		CL CAMPOAMOR, 43 - ARGANA ALTA	35500	0,00	26/02/2001
78437101V SAAVEDRA CARABALLO MARGARITA	- 1997/01498		CL LERIDA, 10 3° D	35500	3.405,00	05/04/2001
	- 1999/04118		CL JOSE ANTONIO, 74	35500	0,00	20/03/2001
	- 2000/01085		CL LEON Y CASTILLO, 32	35500	0,00	02/05/2001
_	- 2000/04230		CL GARAJONAY, 6-2°	35500	0,00	02/05/2001
42903586F RODRIGUEZ BONILLA, ANTONIO	- 2000/04233	_	CL CALVO SOTELO, 7		782,00	02/05/2001
B35450675 RADIO LITORAL SL	01 - 2001/02670 001		AV/GENERALISIMO FRANCO, NUM.51	35500	16.500,00	02/05/2001
MUNICIPIO DE: ARUCAS						
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIG	DILIGENCIA	роміспло	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	BARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35102771 TRANSPORTES EN LAS ISLAS MENORES S.A.	01 - 1993/00031 0	023	CL FRANCISCO GOURIE,7	35400	00,00	02/03/2001
	01 - 1993/00031 0	024	CL FRANCISCO GOURIE,7	35400	0,00	20/03/2001
43760705P SANTANA HERNANDEZ, MANUEL JESUS	- 1995/04434	800	CL CORBETA, 11	35400	1.000,00	19/01/2001
_	- 1996/01044	900	CL JUAN DE BETHENCOURT, 8	35400	0,00	20/03/2001
	- 1996/06257	011	LG LA PALMITA, 58	35400	00,0	19/02/2001
	01 - 1997/02843 0	810	CR LOS CASTILLOS,21-22 (BAR)	35400	00,0	19/02/2001
42824050M KAMIKEZ MAKTIN, OKLANDO 528431111 DIAZ SANTANA, MIGIJEL ANGEL	- 1997/02843 - 2000/02320	003	CR EGS CASTILLEGS, 21-22 (BAR) PS MIRAMAR. 69	35400	0.00	20/03/2001
>	- 2000/03704	001	CL SARGENTO ALVAREZ, 6		12.043,00	19/01/2001
	- 2000/03704	002	CL SARGENTO ALVAREZ, 6	35400	00,00	20/03/2001
B35089689 INDACRI, S.L.	01 - 2001/00299 0	002	CL SAN ISIDRO, 43	35400	0,00	20/03/2001

MUNICIPIO DE: GALDAR				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
		CL SAN JUAN DE LA CRUZ, 1		02/05/2001
		CL VIOLETA, 5 MONTAÑA DE GALDAR		23/03/2001
		CL VIOLETA, 5 MONTANA DE GALDAR		05/04/2001
		CL VIOLETA, 5 MONTANA DE GALDAR		02/05/2001
42768887L RAMOS MEDINA, JUANA		CL VIOLETA, 5		23/03/2001
42836661N MORENO LUJAN, JUAN F.(B.REST.ALAMO)	- 1996/08181	CL PIO XII,297	35460 0,00	02/05/2001
B35442649 PRO-DESMAR CANARIAS SL	01 - 2001/01272 001	REINA ARMINDA, 6	35460 59.115,00	05/03/2001
MUNICIPIO DE: HARIA				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
45531132X BETANCOR GONZALEZ, JOSE DANIEL	01 - 1999/01074 007	CL JOSE ANTONIO, 76	35520 0,00	02/05/2001
MINICIPIO DE: INGENIO				
CHIETO PACIVO	Nº ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL. SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
_	01 - 1994/00572 015	AV AMERICA, 22	35250 0,00	05/02/2001
	- 1996/06382	CL COSMONAU I A ALDOIN, 9 CARRIZAL CI ANDRES NITEZ 21		19/02/2001
B35205/15 AUTOMATICOS JUAN DIEGO,S.L.	- 1990/10940	CL AMPINES NOEZ, 21 CI SAGASTA 24		19/02/2001
	1 - 1999/02986	CL AGUSTIN RAMIREZ DIAZ, 9.2° IZDA.	33	05/02/2001
	- 2001/00472	AV AMERICA, 22		16/02/2001
MUNICIPIO DE: LA OLIVA				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42881083K SAAVEDRA SAAVEDRA, ANTONIO JESUS 42735080E LEON GARCIA, ROMAN 78452600Z MONTELONGO MONSERRAT, JOSE	01 - 1994/00384 023 01 - 1995/04937 048 01 - 1995/07173 019	CL CUDAD JARDIN, 1 CL.PEJIN,5 CL TINDAYA, 15	35640 0,00 35640 0,00 35600 3,040,00	05/04/2001 20/03/2001 05/04/2001

LAS PALMAS G C	
MUNICIPIO DE:	

	SUJETO PASIVO	N° ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	ARGADO	FECHA DILIGENCIA
42793185Y	SUAREZ MENDEZ, SANTIAGO	01 - 1990/00004	4 025	CL FERNANDO GUANARTEME, 24	35007	0,00	20/03/2001
42693096J	CAMACHO GUARDIA, OSCAR	01 - 1993/00023	3 018	CL PINO APOLINARIO, 46	35014	0,00	20/03/2001
42602149P	ALDANA TORIBIO, JOSE DOMINGO	01 - 1993/00122	2 027	AV PRIMERO DE MAYO, 33	35002	0,00	19/02/2001
A35201599	INMOBILIARIA PELAYO	01 - 1993/00138	3 021	CL NESTOR DE LA TORRE, 15	35006	0,00	20/03/2001
B35089812	YAIFARO, S.L.	01 - 1993/00179	9 016	CL PASEO DE CHIL, 101	35014	0,00	20/03/2001
B35089812	YAIFARO, S.L.	01 - 1993/00179	9 017	CL PASEO DE CHIL, 101	35014	0,00	20/03/2001
A35115435	SANSOFE PALACE, S.A.	01 - 1993/00218	8 017	CL PORTUGAL, 68	35010	0,00	12/03/2001
A35008945	INTEROCEAN FRUCASA CORPORATION, S.A.	01 - 1993/00235	5 021	CL JUAN REJON, 52	35008	0,00	20/03/2001
42780755L	RODRIGUEZ ALCANTARA, HILARIO	01 - 1993/00247	7 035	CL BLASCO IBAñEZ, 14-2°	35006 2	2.788,00	19/02/2001
42780755L	RODRIGUEZ ALCANTARA, HILARIO	01 - 1993/00247	7 036	CL BLASCO IBAñEZ, 14-2°	35006	0,00	19/02/2001
42780755L	RODRIGUEZ ALCANTARA, HILARIO	01 - 1993/00247	7 037	CL BLASCO IBAñEZ, 14-2°	35006	00,0	20/03/2001
A35148220	INMOBILIARIA GAMINDE S.A.	01 - 1993/00284	4 020	CL SENADOR CASTILLO OLIVARES, 5	35003	0,00	02/03/2001
B35034628	ALVAREZ Y VEGA S.L.	01 - 1993B0008	3 015	UR IND. LAS TORRES, 28 (*)	35010	0,00	15/12/2000
38389401D	MAS QUILEZ, MARIA DOLORES	01 - 1994/00070	0 015	PASEO DE LUGO, 14-4-2	35004	0,00	20/03/2001
42485641H	PEREZ AFONSO, PILAR	01 - 1994/00119	9 024	CL MUNGUIA, 11-TORRE1-2-C	35002	0,00	19/02/2001
B35092592	CONSULTING ARCAN, S.L.	01 - 1994/00172	2 019	CL MURGA, 18	35003	0,00	02/03/2001
43754142T	BOUROUSOUZIAN RODRIGUEZ, GREGORIO	01 - 1994/00200	600 0	CL JUAN MANUEL DURAN, 39	35007	78,00	20/03/2001
42427456T	PELAEZ GALVAN, ALFREDO	01 - 1994/00729	9 011	CL GRAVINA, 47 2° A	35010	0,00	05/02/2001
B35232396	ROSMERY S.L. (CARLOS RAMIREZ)	01 - 1994/00803	3 017	CL BLASCO IBAñEZ, 56-LOC 6	35006	0,00	02/03/2001
B35272723	UPOL S.L.	01 - 1994/00816	6 024	CL MARIANAU,37	35016	0,00	02/03/2001
B35050707	COMERCIAL ARICO, S.L.	01 - 1994/07777	7 030	CM CANCELA,43-BAJO	35018	0,00	26/02/2001
A35103803	CONSTRUCCIONES BENECHARO	01 - 1995/00084	4 012	CL PIO XII, 59	35006	0,00	20/03/2001
A35013481	CALAS DE GRAN CANARIA	01 - 1995/00127		CL LUIS DORESTE SILVA, 60		0,00	20/03/2001
42704737Q	HERNANDEZ DIAZ, FELIX	01 - 1995/0042	1 033	CL SOR SIMONA, 59-2 (*)	35012	1.394,00	19/02/2001
A35113919	MAXJA, S.A.	01 - 1995/00710		LG PROLG. PZA. STA. ISABEL, 1	35001	0,00	20/03/2001
A35142710	CALIFORNIA BEACH, S.A.	1610/5661 - 10	_	CL GALICIA, 29-1° J	35007	00,00	20/03/2001
A35228063	ZORBAS VIP, S.A.	01 - 1995/03492		CL LUIS MOROTE, 51 (*)	35007	00,00	20/03/2001
A33002833	BANCO ISLAS CANARIAS S.A.	01 - 1995/03500	0 010	CL LOS MARTINEZ DE ESCOBAR, 4	35007	0,00	20/03/2001
42720902N	ALFONSO SOSA MARIA DEL CARMEN	01 - 1995/03689	9 040	CL MALAGA, 38	35016	00,00	19/02/2001
42720902N	ALFONSO SOSA MARIA DEL CARMEN	01 - 1995/03689	9 041	CL MALAGA, 38	35016	00,00	19/02/2001
38750379W	FORT CABALLE, JOSE - TIO PEPE	01 - 1995/03751	1 011	CL PROFESON LOZANO, 23 D - 1° A	35008	0,00	20/03/2001
42466976Y	HERNANDEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	01 - 1995/04218		CL RAFAEL RAMIREZ,11A	35005	203,00	19/02/2001
A35106483	FOMENTO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS C.	01 - 1995/04464	4 013	CL PASCAL, 8 2°	35007	0,00	20/03/2001
A35107556	SOL LANZAROTE, S.A.	01 - 1995/04486	9 020	CL FRANCHY ROCA, 13	35007	0,00	20/03/2001
A35026962	CONSTRUCCIONES ALBACAN, S.A.	01 - 1995/04509	9 024	CL MANUEL GONZALEZ MARTIN, 28	35006	00,00	20/03/2001
B35000330	FUENCAN S.L.	01 - 1995/04527		CL BECQUER,2-2°	35006	00,00	20/03/2001
A35201227	CANARIAN BUILDING, S.A.	01 - 1995/04550	0 015	CL GENERAL VIVES, 18-ESC.1-1°-1	35007	0,00	19/02/2001
B35035854	TALLERES ELECTROMECANICOS VENEGERAS, S.L.			CL EXPLANADA DEL CASTILLO, S/N	35008	0,00	20/03/2001
B35272988	INDUSTRIAS PURISAN S.L.	01 - 1995/04611	1 015	PG IND LA CAZUELA, PC 9	35018	0,00	20/03/2001

\sim	
G	
LAS PALMAS (
⋖	
\checkmark	
4	
Н	
\triangleleft	
Д	
S	
\triangleleft	
$\vec{-}$	
ATINICIPIO DE:	
=	
Δ.	
<u> </u>	
_	
\leq	
-	

	SUJETO PASIVO	N° ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO		FECHA DILIGENCIA
A35121532	COALPA, S.A.	01 - 1995/04851	600	CL BARCELONA, 25-1°, PTA. 2	35006	0,00	20/03/2001
B35110980	AGENCIA DOMAR	01 - 1995/04999	013	CL LA NAVAL, 154	35008 0,0	0,00	20/03/2001
A35128107	AMANAI S.A.	01 - 1995/05013	600	CL JUAN REJON, 38 1° IZQ.	35008	0,00	20/03/2001
42745356V	ALVAREZ OJEDA, JOSE IGNACIO	01 - 1995/05035	013	CL PI Y MARGALL, 65	35006 0,0	0,00	20/03/2001
A35104157	AUTOMATICOS WILSON S.A.	01 - 1995/05174	016	CL FDO. GUANARTEME, 5	35007 0,0	00,00	20/03/2001
A35104157	AUTOMATICOS WILSON S.A.	01 - 1995/05174	1 017	CL FDO. GUANARTEME, 5	35007	0,00	20/03/2001
X0650033F	BALANI LACHMAN, HASSARAM	01 - 1995/05219	048	CL INES CHEMIDA 11	35009	00,00	02/03/2001
X0650033F	BALANI LACHMAN, HASSARAM	01 - 1995/05219	049	CL INES CHEMIDA 11	35009	00,00	09/03/2001
A35039593	ARMANDO Y JESUS BENITEZ, S.A.	01 - 1995/05230	025	TRASERA JESUS FERRER JIMENO S/N	35010 0,0	0,00	19/01/2001
B35297753	C. KON C.	01 - 1995/05284	012	CL ENRIQUE SANCHEZ, 9	35013 0,0	00,00	20/03/2001
B35129816	CONFORCASA,S.L.	01 - 1995/05327	, 016	CL JORDAN, 41	35018 0,0	0,00	20/03/2001
A35122233	CONSTRUCCIONES NARDOS, S.A.	01 - 1995/05346	810	CL CANCELA, S/N		0,00	20/03/2001
A35039759	CANARIA DE EDIFICACIONES S.A.	01 - 1995/05379	021	CL LEON Y CASTILLO, 306	35005	00,00	20/03/2001
42834781H	CHIRICHIGNO ALLIBONE, MICHAEL	01 - 1995/05451	012	AV MESA Y LOPEZ, 54	35010 0,0	00,00	20/03/2001
A35038462	COMERCIAL HERACO, S.A.	01 - 1995/05873	010	CL CUZCO, 8 - EL CEBADAL	35008 0,0	00,00	05/02/2001
42781264E	GONZALEZ GARCIA, GREGORIO	01 - 1995/05929	035	CL JUAN MANUEL DURAN GONZALEZ, 17	35007 0,0	00,00	19/02/2001
42785227Y	GIMENO SUAREZ, JOSE MARIA	01 - 1995/05949	024	UR DIVINA PASTORA, 1 8 47		00,00	20/03/2001
A35105881	FUERTUR,S.A.	01 - 1995/06031		AV ANSITE,3-17		0,00	12/03/2001
41949889M	FUERTES MORILLO, MIGUEL ANGEL	01 - 1995/06080	025	CL INGENIERO SALINAS 57	35006 0,0	0,00	20/03/2001
A35071836	JARDIN J.P. S.A.	01 - 1995/06300	016	CL JUAN M. DURAM 15	35007	0,00	20/03/2001
43267324T	LOPEZ SAAVEDRA, LUCAS	01 - 1995/06374	1 025	CL CARVAJAL, 63-2°		00,00	19/02/2001
43267324T	LOPEZ SAAVEDRA, LUCAS	01 - 1995/06374	970	CL CARVAJAL, 63-2°	35004 0,0	00,00	20/03/2001
42860430E	MAHTANI MELWANI, ARJAN PARSRAM	01 - 1995/06461	_	CL LA NAVAL, 112-BJ (*)	35008	0,00	20/03/2001
A35113976	INMOBILIARIA TASAIGO, S.A.	01 - 1995/06484	1 023	CL SENADOR CASTILLO OLIVARES, 53	35003 0,0	00,00	02/03/2001
A35097534	OPERADOR TURISTICO CANARIO	01 - 1995/06800	600 (CL CONCEPCION ARENAL, 2	35006 0,0	0,00	20/03/2001
A35127869	PROMOCIONES BAS S.A.	01 - 1995/07097	7 015	CL OLOF PALME, 22-1	35010 0,0	0,00	20/03/2001
B35061381	PROM. Y CONST. GONZALEZ MARTIN, S.L.	01 - 1995/07102	014	CL BERNARDO DE LA TORRE, 3	35007 0,0	00,00	02/03/2001
B35147842	PEYJO, S.L.	01 - 1995/07160	017	CR LOS HOYOS, 63	35017 0,0	00,00	02/03/2001
30023958B	RODRIGUEZ MOLINA, FRANCISCO	01 - 1995/07234	1 014	CL LEON Y CASTILLO,379-8	35007 0,0	0,00	20/03/2001
42793242V	SANTANA DIAZ JOSE ANTONIO	01 - 1995/07291	012	CL RAFAEL GARCIA PEREZ, 23		0,00	20/03/2001
B35042290	CCIONES. SANTANA RAMIREZ, S.L.	01 - 1996/01306	5 012	CL MENDIZABAL, 37	35001 0,0	00,00	20/03/2001
42650660N	MARTEL HIDALGO, ANTONIO	01 - 1996/01804	1 016	CL GALICIA,5-5°	35006 0,0	00,00	05/02/2001
A35003771	ALCORDE, S.A.	01 - 1996/01867	7 082	AV LOS CONSIGNATARIOS,S/N (*)	35008 0,0	00,00	02/03/2001
A35003771	ALCORDE, S.A.	01 - 1996/01867	7 083	AV LOS CONSIGNATARIOS,S/N (*)		0,00	20/03/2001
A29067337	TURISPAN, S.A.	01 - 1996/02050	014	CL FRANCHY Y ROCA, 5-3°-14		0,00	12/03/2001
43249148V	DIAZ VELAZQUEZ, FRANCISCO JAVIE	01 - 1996/02360	_	CL TRAS.RECTA GRAL ALMATRICHE,38		00,00	20/03/2001
A33040689	SUCESORES DE PEDRO G. GARCIA S.A.	01 - 1996/02554		CL SUCRE, 22 (*)		0,00	02/03/2001
A38040689	SUCESORES DE PEDRO G. GARCIA S.A.	01 - 1996/02554		CL SUCRE, 22 (*)		0,00	20/03/2001
A38040689	SUCESORES DE PEDRO G. GARCIA S.A.	01 - 1996/02554	1 041	CL SUCRE, 22 (*)	35008	00,00	20/03/2001

C)
Ö	5
7500	בָ
4	ς
2	į
1	4
ò	7
d SV I	3
<	ζ
_	4
2	1
۲	7
	٥
JIGIL	Ζ
Ę	Į
1	≼
7	4
Ę	_

	SUJETO PASIVO	N° ORDEN D	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	BARGADO	FECHA DILIGENCIA
42630144N	GARCIA PEÑA, JULIO	01 - 1996/03326	600	CL GENERAL VIVES, 51	35007	1.597,00	20/03/2001
43252251S	SANCHEZ GONZALEZ, BASILIO	01 - 1996/03374	012	CL GENERAL VIVES, 1	35006	0,00	19/02/2001
B35246495	EXCLUSIVAS GUANARTEME, S.L.	01 - 1996/03436	800	CL EMILIO ZOLA, 24	35007	00,00	20/03/2001
24661675V	MERIDA NICOLICH, BARTOLOME	01 - 1996/03496	020	CL ALCALDE R. BETHENCOURT, 13	35003	0,00	20/03/2001
B35352681	DISTRIBUCIONES INSULARES ARMAND, S.L.	01 - 1996/03636	013	CL MANUEL GLEZ MARTIN, 19-BAJO	35006	0,00	20/03/2001
B35064989	LANTIGUA, S.L.	01 - 1996/03639	200	CL SUAREZ NARANJO, 95	35004	0,00	20/03/2001
36546853Z	LOPEZ CERVANTES, EMILIO	01 - 1996/03803	600	CL.MANUEL DE FALLA,74.2° E	35013	0,00	05/02/2001
19873338G	APARICI GISBERT, VICENTE	01 - 1996/04084	800	CL JORDAN, 19	35018	0,00	20/03/2001
42755265J	HERNANDEZ TALAVERA, JOSE SANTOS	01 - 1996/04629	015	CL FRAGUA, 24	35015	0,00	20/03/2001
B35281641	MOTOR BIKES LAS PALMAS, S.L.	01 - 1996/04800	010	CL GALICIA, 5	35006	0,00	20/03/2001
A35104405	TRATAMIENTOS INSECTICIDAS CANARIOS,S.A.	01 - 1996/05112	015	CL LEON Y CASTILLO, 389	35007	0,00	20/03/2001
42513175K	HERRERA RODRIGUEZ ISIDRO	01 - 1996/05657	022	CL ALFREDO L. JONES, 5	35008	0,00	02/03/2001
42671750B	ROBAINA RAMIREZ, RAFAELA	01 - 1996/05796	023	CL LOS BALCONES,10	35001	0,00	20/03/2001
42700165K	JIMENEZ RAMIREZ, AURORA	01 - 1996/06124	013	CL FRANCISCO BARBIERE, 11	35013	0,00	20/03/2001
70709950S	MOLINA PACHECO, CARMEN	01 - 1996/06448	010	CL PRIMERO DE MAYO 21-23	35002	0,00	20/03/2001
42631122R	RAMIREZ MONTESDEOCA, CARLOS	01 - 1996/06535	026	CL OLOF PALME, 33-B - 11	35010	3.550,00	19/02/2001
42631122R	RAMIREZ MONTESDEOCA, CARLOS	01 - 1996/06535	027	CL OLOF PALME, 33-B - 11	35010	0,00	20/03/2001
A35067420	INAGUA, S.A. (APTOS.SCORPIO)	01 - 1996/06818	010	CL DIEGO VEGA SARMIENTO, 56	35014	0,00	20/03/2001
A35047885	ACTIVOS FINANCIEROS CANARIOS	01 - 1996/07264	600	CL DR CHIL, 22	35001	0,00	20/03/2001
42719122A	ROJAS CALIXTO JUAN FRANCISCO	01 - 1996/07571	900	CL ALEJANDRO DEL CASTILLO, 66	35016	0,00	19/01/2001
B35230150	SIE Y NC, S.L.	01 - 1996/07778	013	CL FERNANDO GUANARTEME, 5	35007	0,00	20/03/2001
42704892X	GARCIA BETHENCOURT, JUAN ENRIQUE	01 - 1996/07790	012	CL LA CORNISA,8-4E	35011	1.998,00	28/02/2001
A78361649	SERFAST,S.A.	01 - 1996/07888	010	PZ ESPAñA,3	35010	0,00	20/03/2001
B35284249	PROMARGA, S.L.	01 - 1996/07893	018	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 33-4	35007	0,00	20/03/2001
B35227073	PINTURAS ARCHIPIELAGO,S.L.	01 - 1996/07918	015	CL SALTO DEL NEGRO, 44-I-BIS	35016	0,00	20/03/2001
B35222587	TOUFICASA,S.L.	01 - 1996/08006	016	CL LEON Y CASTILLO,39	35003	0,00	02/03/2001
42734665K	PEÑATE RAMOS, CRISTOBAL	01 - 1996/08011	011	CL RUIZ DE ALDA,33	35007	0,00	19/02/2001
42843884J	MARRERO FALCON, GERMAN	01 - 1996/08055	010	AV .MESA Y LOPEZ,63-9° B	35010	0,00	19/01/2001
A35006196	VIGUETAS Y CONSTRUCCIONES,S.A.	01 - 1996/08272	014	CL LUIS DORESTE SILVA, 32	35004	0,00	20/03/2001
42719556T	SOSA ARAUJO,JOSE ALBINO	01 - 1996/08484	021	CL OLOF PALME,33 PRTAL-2-1	35010	0,00	02/03/2001
42719556T	SOSA ARAUJO, JOSE ALBINO	01 - 1996/08484	022	CL OLOF PALME,33 PRTAL-2-1	35010	0,00	20/03/2001
42815599H	RODRIGUEZ PEREZ LORENZO JESUS	01 - 1996/08558	017	CL PEDRO MEDEROS, 8 (SAN LORENZO	35018	492,00	05/03/2001
10872590F	RODRIGUEZ GONZALEZ, ELVIRA	01 - 1996/08725	610	CL MANUEL PEREZ NAVARRO 2 2 C	35014	0,00	19/01/2001
10872590F	RODRIGUEZ GONZALEZ, ELVIRA	01 - 1996/08725	020	CL MANUEL PEREZ NAVARRO 2 2 C	35014	0,00	20/03/2001
B35309186	CANARI ISLAND EXPRES,S.L.	01 - 1996/08906	200	CL OBISPO ENCINA, 16	35004	0,00	20/03/2001
B35315019	TECNALUN CANARIAS,S.L.	01 - 1996/08913	800	CL SAN JUAN DE AVILA,37 (TAMARAC	35018	0,00	20/03/2001
B35288620	TALLERES METALURGICOS CANARIOS,S.L.	01 - 1996/08915	200	CT NUEVA TAMARACEITE, 52	35018	00,00	20/03/2001
B35283621	COCIMUEBLES,S.L.	01 - 1996/08931	200	CL BENECHARO, 75	35009	00,00	20/03/2001
A38040481	RECAUCHUTADOS PALMA,S.A.	01 - 1996/09272	010	CL MATIAS PADRON, 97 (*)	35004	00,00	20/03/2001

$\overline{}$	
Ū	
S PALMAS	
Į.	
Oldi	
F	

	SUJETO PASIVO	N° ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO		FECHA DILIGENCIA
42597145H	HERNANDEZ RAMIREZ, ALBERTO	01 - 1996/09817	7 011	CL HOYA DE LA PLATA, 19	35016 0,00		19/02/2001
42528627V	RUANO SANTANA, CIRILA	01 - 1996/10170	010 01	CL PRINCESA GUAYARMINA, 61	35009 0,00		19/02/2001
B35283035	ALUMINIOS AFRICA,S.L.	01 - 1996/10899	9 014	CL GUANTANAMO,34	35016 0,00	•	20/03/2001
B35322890	OLA LOCA SURF, S.L.	01 - 1996/10909	010 60	CL PRESIDENTE ALVEAR,7-LOCAL 2	35006 0,00		20/03/2001
42818802R	RAMOS OLIVA, JOAQUIN	01 - 1996/12201	1009	CL LOPEZ SOCAS, 21 22	35008 0,00		20/03/2001
B35148907	PEJICO, S.L.	01 - 1996/12308	800 80	CL ITALIA, 65-3°-1	35006 0,00		20/03/2001
19802494T	PALANCA TORRES, MARIA	01 - 1996/12436	98 036	CL GENERAL MAS DE GAMINDE, 9-1	35006 0,00		02/03/2001
B35291863	SERVICIO CONST. GRLES. JABEMAR, S.L.	01 - 1996/12466	800 99	SALTO DEL NEGRO	35016 0,00		20/03/2001
A35106467	ECISA CANARIA, S.A.	01 - 1996/12607	7 025	AV JUAN XXIII, 1 (*)	35004 0,00	_	02/03/2001
A35106467	ECISA CANARIA, S.A.	01 - 1996/12607	026	AV JUAN XXIII, 1 (*)	35004 0,00		20/03/2001
B35241538	GALES DECORACIONES S.L.	01 - 1996/12616	16 028	CL ALFREDO CALDERON 7	35006 0,00		20/03/2001
42703430C	SANTANA MACIAS, JUAN VICENTE	01 - 1996/13213	13 032	CL LENTISCO,20	35018 0,00		28/02/2001
30931856F	DIAZ ALCAIDE, RAFAEL	01 - 1996/13403	3 031	CL ESPRONCEDA, 4	35005 0,00		20/03/2001
42804419Q	ZENO JOHN, ARNOLD MOISES	01 - 1996/13529	29 043	CL S.CRISTOBAL DE LA LAGUNA,177 (*)	35016 0,00	_	05/03/2001
B35216704	CASTROGERIZ, S.L. (PIZZERIA GUINIGUADA)	01 - 1996/14084	34 009	CL FRANCISCO GOURIE, 4	35002 0,00	_	02/03/2001
B35229954	INTELIG. Y TECNOLOG. APLIC,S.L.	01 - 1996/14395	5 007	CL FERNANDO GUANARTEME, 81		``	20/03/2001
43760200D	LEON NARANJO, JOSE F.	01 - 1996/14506	012	CL EL SALVADOR, 63 BJ	35010 0,00		17/01/2001
B35220763	INSTALADORA INTERISLAS,S.L.	01 - 1996/14550	50 013	CL JOSE FRANCHY Y ROCA, 39-1	35007 0,00	•	23/03/2001
A35202191	ISLAS DEL ATLANTICO, S.A.	01 - 1996/14592	2007	CL LEON Y CASTILLO, 244	35005 0,00		20/03/2001
B35355361	DISTRIBUCIONES MESSEBRA,S.L.	01 - 1996/14605	110 20	CL ALEJANDRO HIDALGO, 3	35005 0,00		12/03/2001
42651082C	FERRERAS BARRERO, ROSALIA	01 - 1996/15046	900 91	PZ DE ESPAñA,3-7° D	35010 0,00		19/01/2001
B35410224	ZONA 35003, S.L.	01 - 1996/15083	33 022	CL LEON Y CASTILLO, 11-3° A	35003 0,00	•	26/02/2001
B35148717	ROMERO AUTOMOCION, S.L.	01 - 1996/15285	35 024	AV. PRIMERO DE MAYO, 18	35002 0,00	_	02/03/2001
B35148717	ROMERO AUTOMOCION, S.L.	01 - 1996/15285	35 025	AV. PRIMERO DE MAYO, 18	35002 0,00	``	20/03/2001
B35337393	ATLANTICO DE PINTURAS,S.L.	01 - 1996/15316	16 020	AV ESCALERITAS, 137-BAJO	35013 0,00	•	20/03/2001
42811613B	LEANDER SCHKLOWSKY, MARGET PAP.CAMILA	01 - 1996/15519	600 61	C C LA BALLENA, L.A.15-2ªPLANT	35013 0,00		20/03/2001
A35072529	CONSULTING TECNICO CANARIO, S.A.	01 - 1996/15649	19 020	CL. ALFREDO CALDERON, 30-B	35006 0,00		20/03/2001
A35122274	MARPASOL, S.A.	01 - 1996/15794	94 007	AV RAFAEL CABRERA,22	35002 0,00	•	20/03/2001
42783092X	MARTINEZ DELGADO, JOSE L.	01 - 1996/15935	35 005	CL SECRETARIO PADILLA, 55 AT	35010 0,00		05/02/2001
A35147982	VIAJES INTRAEROMAR, S.A.	01 - 1996/16257	57 018	CL FRANCHY ROCA,17	35007 0,00	•	20/03/2001
A35130095	VIAJES ALISIOS,S.A.	01 - 1996/16259	59 022	CL RAFAEL CABRERA, 5 ESC.2 1°	35002 0,00	•	20/03/2001
B35357615	STEINGER,S.L.	01 - 1997/00018	18 018	CL PELAYO, 27 BJ	35010 0,00	_	39/03/2001
78480347T	MEDINA SANTANA, LUCIA	01 - 1997/00145	45 013	CL VIERA Y CLAVIJO,11	35002 0,00		20/03/2001
B35328921	JUAN MEJIAS, S.L.	01 - 1997/00411	010	AV PRIMERO DE MAYO, 18	35002 0,00	•	20/03/2001
B35394691	T.E.I.S., S.L.	01 - 1997/01592	92 008	CR GENERAL DEL NORTE, 194			20/03/2001
B35280999	PESCAPEMA, S.L.	01 - 1997/01616	16 024	CR DE ALMATRICHE, 106		.,	20/03/2001
44317273E	VEGA AULLO, VICTOR MANUEL	01 - 1997/02081		CL SAN JOSE DEL ALAMO,47			20/03/2001
B35118553	FRICONSULT, S.L.	01 - 1997/02306		CL ALFREDO S. PEREZ, 29			20/03/2001
B35258037	WAP ISLAS CANARIAS S.L.	01 - 1997/02392	92 007	CR MARZAGAN,10	35229 0,00		20/03/2001

\circ
9
S
₹,
⋝
\Box
Ţ
\mathbf{P}_{2}
S
₹.
Ĺ,
DE:
O DE:
IO DE:
PIO
IPIO DE:
CIPIO
VICIPIO]
NICIPIO
VICIPIO]
NICIPIO

	SUJETO PASIVO	N° ORDEN DII	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42837625X	NARAINDAS DASWANI, RAJENDAR	01 - 1997/02480	024	AV ALC. RAMIREZ BETHENCOURT, 22 1° A	35002	00,0	02/05/2001
B35360577	CULATTO MONZON, S.L.	01 - 1997/02562	028	CL DOMINGO J. NAVARRO, 32	35002	00,00	20/03/2001
B35360577	CULATTO MONZON, S.L.	01 - 1997/02562	029	CL DOMINGO J. NAVARRO, 32	35002	00,00	23/03/2001
44712590S	TACORONTE HERNANDEZ, FRANCISCA	01 - 1997/02824	600	CL BARCELONA, 7 BAJO **	35006	00,00	05/02/2001
42770411W	MORIN DE HOZ, MARIA ESTHER (AP.D.PACO)	01 - 1997/02878	001	CL MAS DE GAMINDE, 11 1° IZQDA.	35006	1.244,00	05/04/2001
A35115500	COMERCIAL TADESA SA	01 - 1998/00852	011	ATALAYA 31	35010	00,00	26/02/2001
A35018373	SUC. FRANCISCO GONCELVES	01 - 1998/01225	800	CL JUAN REJON, 32	35008	00,00	02/03/2001
43264536H	GUARDIA GONZALEZ, JOE MANUEL	01 - 1998/01358	9004	CHABOLAS DEL CONFITAL, 16-A	35009	00,00	05/04/2001
21615389N	ANAYA LLORENS, JUAN	01 - 1998/01392	040	AV CANARIAS,16-5° D (TORRE.1°)	35002	00,00	19/02/2001
B35452853	DILOALZA,S.L.	01 - 1998/01489	600	CL BERNARDINO DE LEZCANO, 18	35004	00,00	20/03/2001
B35326263	100DB,S.L.	01 - 1998/01501	200	CL DR JUAN DE PADILLA, 46-LOCAL	35002	00,0	20/03/2001
24585062V	PELAEZ CASTILLO, AMALIA	01 - 1998/01898	030	CL DR.JOSE JUAN MEJIAS,3-2°-DCHA	35005	00,00	23/03/2001
B35378850	CONSTRUCCIONES SILESTONE 2,S.L.	01 - 1998/01938	900	UR DIAZ CASANOVA, 25	35010	00,00	20/03/2001
78448653T	TRUJILLO BORDON, JUAN	01 - 1998/01966	018	CL PIO XII, 8 BAJO C	35005	00,00	19/02/2001
78448653T	TRUJILLO BORDON, JUAN	01 - 1998/01966	019	CL PIO XII, 8 BAJO C	35005	00,00	20/03/2001
B35239888	JUAN SANCHEZ MARTIN, S.L.	01 - 1998/02193	036	CL NUEVA, 84 LA MAJADILLA	35018	00,00	02/03/2001
B35239888	JUAN SANCHEZ MARTIN, S.L.	01 - 1998/02193	037	CL NUEVA, 84 LA MAJADILLA	35018	00,00	20/03/2001
B35428689	GESTIONES CANARY SHIPS	01 - 1998/02215	014	CL REYES CATOLICOS, 20	35001	00'0	20/03/2001
02487359R	SANCHEZ ALVAREZ, LUIS	01 - 1998/02273	015	CL PADRE CUETO,7	35008	00,00	20/03/2001
A35092758	SADECO CANARIAS, S.A.	01 - 1998/02394	013	CL ALEJANDRO HIDALGO, 3	35005	00,00	12/03/2001
A35092758	SADECO CANARIAS, S.A.	01 - 1998/02394	014	CL ALEJANDRO HIDALGO, 3	35005	00,00	20/03/2001
42716523A	ALEMAN MARRERO, JOSE	01 - 1998/02461	025	CL PRUDENCIO MORALES, 19	35009	00,00	20/03/2001
B35215755	CAMPESCA,S.L.(REST.VIA BENETO)	01 - 1998/03121	900	CL LUJAN PEREZ,34	35009	00,00	20/03/2001
A35076793	HABITAT 10, S.A.	01 - 1998/03124	024	CL. ESPRONCEDA, 1	35005	00,00	19/02/2001
A35076793	HABITAT 10, S.A.	01 - 1998/03124	025	CL. ESPRONCEDA, 1	35005	00,00	20/03/2001
A38009502	PRICSA CANARIAS,S.A.	01 - 1998/03408	900	CL LUIS DORESTE SILVA,62-1°	35004	00,00	20/03/2001
42750841M	RODRIGUEZ SOLER, RAFAEL	01 - 1998/03734	013	CR ALMATRICHE, 32	35018	651.394,00	19/02/2001
B35213693	ESTUDIO.A.M, S.L.	01 - 1999/00513	010	CL LEON Y CASTILLO,30	35003	00,00	02/03/2001
B35251560	CONSTRUCCIONES BENTEJUI, S.L.	01 - 1999/00757	026	CL DOCTOR CHIL,7	35001	00,00	19/01/2001
B35251560	CONSTRUCCIONES BENTEJUI, S.L.	01 - 1999/00757	027	CL DOCTOR CHIL,7	35001	00,0	19/02/2001
B35251560	CONSTRUCCIONES BENTEJUI, S.L.	01 - 1999/00757	028	CL DOCTOR CHIL,7	35001	00,00	19/02/2001
B35251560	CONSTRUCCIONES BENTEJUI, S.L.	01 - 1999/00757	620	CL DOCTOR CHIL,7	35001	00,00	19/02/2001
B35308154	INSULAR DE MANTENIMIENTOS Y MONTAJES RUBE	01 - 1999/01179	800	CL MAS DE GAMINDE, 10-2	35006	00,00	20/03/2001
43758044S	BETANCOR BETANCOR ALBERTO	01 - 1999/01393	900	CL VIRGEN DEL PILAR 16-8 D	35012	00,00	19/01/2001
43758044S	BETANCOR BETANCOR ALBERTO	01 - 1999/01393	007	CL VIRGEN DEL PILAR 16-8 D	35012	00,00	05/02/2001
Z60776190	POZO TEJERA EUSEBIO	01 - 1999/01619	600	CL PRUDENCIO MORALES, 33	35009	00,00	19/02/2001
Z60LL6!90	POZO TEJERA EUSEBIO	01 - 1999/01619	010	CL PRUDENCIO MORALES, 33	35009	00,00	20/03/2001
B35504125	ALMACENES ROMICHI, S.L.	01 - 1999/01848	800	CL BATALLA DE BRUNETE, 118 B-IZQ.	35013	00,0	19/02/2001
B35117803	AGENCIA ARRIBAS, S.L.	01 - 1999/02022	013	CL LUIS DORESTE SILVA, 62-1°	35004	0,00	20/03/2001

000000000000000000000000000000000000000	LAS PALMAS G C
	MUNICIPIO DE:

	SUJETO PASIVO	N° ORDEN DII	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	RGADO	FECHA DILIGENCIA
B35383272	CASTRO Y COMESAÑA, S.L.	01 - 1999/02042	012	CL PRIMAVERA,59 (HOYA ANDREA)	35018	282,00	20/03/2001
36059032T	NOGUEIRA ROMAN, JOSE ENRIQUE	01 - 1999/02095	030	CL MATIAS PADRON, 58-60	35004	0,00	19/02/2001
42684849T	SANTANA MACIAS, MANUEL	01 - 1999/02209	021	CL LOMO BLANCO, 15	35018	0,00	19/02/2001
42684849T	SANTANA MACIAS, MANUEL	01 - 1999/02209	022	CL LOMO BLANCO, 15	35018	00,00	02/03/2001
42646279R	BOSCH CABALLERO, TERESA	01 - 1999/02265	010	CL DOMINGO J. NAVARRO, 11	35002	0,00	20/03/2001
43768604H	GOPAR GONZALEZ, JOSE SERGIO	01 - 1999/02387	900	CL SALVADOR MANRIQUE DE LARA,22 **	35010	0,00	05/02/2001
A35147941	VIAJES SCHAMANN S.A.	01 - 1999/02526	026	CL PEDRO INFINITO, 139 (*)	35012	00,00	19/02/2001
A35147941	VIAJES SCHAMANN S.A.	01 - 1999/02526	027	CL PEDRO INFINITO,139 (*)	35012	00,00	19/02/2001
42715312B	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO	01 - 2000/00072	900	CL/MANUEL DE FALLA,58.3° C	35013	00,00	05/02/2001
B35465327	REGALOS CARMEN,S.L.	01 - 2000/00238	004	PZ SAN BERNARDO,25	35002	00'0	20/03/2001
04125733Q	GONZALEZ QUINTANA, CONCEPCIÓN	01 - 2000/00461	900	CL OBISPO ROMO, 16-8° B	35011	0,00	05/02/2001
B35368208	PROMOCANAR,S.L.	01 - 2000/00699	900	CL.VIERA Y CLAVIJO,11	35002	0,00	20/03/2001
X0619452Q	SABNANI NISHA, PURSHOTTAM	01 - 2000/00731	002	PZ.ESPAÑA,.3.1°.PTA.102	35010	00,66	19/01/2001
42532085W	CASTILLO SUAREZ, MANUEL EMILIANO	01 - 2000/01453	800	CL JOAQUIN BELON, 21-5D	35013	00,00	19/02/2001
42532085W	CASTILLO SUAREZ, MANUEL EMILIANO	01 - 2000/01453	600	CL JOAQUIN BELON, 21-5D	35013	0,00	20/03/2001
B35440791	CONSTRUCCIONES GUATACA,S.L.	01 - 2000/01673	110	CL BURGOS, 2	35016	00,00	26/02/2001
B35440791	CONSTRUCCIONES GUATACA,S.L.	01 - 2000/01673	012	CL BURGOS, 2	35016	00,00	20/03/2001
A35012335	HERMANOS RODRIGUEZ CARDONA S.A.	01 - 2000/01907	900	CL TRIANA, 22	35002	00,00	12/03/2001
B35349885	PROYCONSME S.L.	01 - 2000/01945	011	CL FRANCHY Y ROCA, 9-3° OF.10-A	35007	0,00	09/01/2001
B35349885	PROYCONSME S.L.	01 - 2000/01945	013	CL FRANCHY Y ROCA, 9-3° OF.10-A	35007	00,0	20/03/2001
B35100619	C.T.E.L., S.L.	01 - 2000/02152	900	CL GALICIA 93*	35006	0,00	20/03/2001
43246536G	CALDERON MORALES, GLORIA M ANDREA	01 - 2000/02292	003	CL PASCAL, 14-4°	35007	00,0	05/02/2001
A35064617	LITALSA SA	01 - 2000/02329	005	CL SALVADOR CUYAS, 3	35008	00,00	20/03/2001
42650587P	LEON DE LARA, ALFONSO	01 - 2000/02442	004	PS. DE CHIL,309 LETRA. A.3°	35010	00,00	19/01/2001
42650587P	LEON DE LARA, ALFONSO	01 - 2000/02442	900	PS. DE CHIL,309 LETRA. A.3°	35010	0,00	05/02/2001
X0675634D	PURSHOTTAM, SABNANI	01 - 2000/02621	100	PL DE ESPAÑA, 3- ED. GUAIRE, 102	35010	197,00	19/01/2001
42634640T	GARCIA MELIAN, MARIA CANDELARIA	01 - 2000/02670	900	CL FARMACEUTICO MANUEL BLANCO, 1-4°C	35013	00,00	05/02/2001
42811594S	BETTS DE SUAREZ, CAROLE	01 - 2000/02726	100	CL HERMANOS VEGA, 14	35015	649,00	26/02/2001
43250612D	MENDEZ PLASENCIA, SANTIAGO	01 - 2000/03057	200	CL CARVAJAL, 2-PTA. 9-D	35004	0,00	19/02/2001
43250612D	MENDEZ PLASENCIA, SANTIAGO	01 - 2000/03057	800	CL CARVAJAL, 2-PTA. 9-D	35004	00,00	02/03/2001
43250612D	MENDEZ PLASENCIA, SANTIAGO	01 - 2000/03057	600	CL CARVAJAL, 2-PTA. 9-D	35004	0,00	20/03/2001
B35438985	RECOEN CANARIAS, S.L.	01 - 2000/03372	800	CL LUIS ANTUNEZ, 18	35006	0,00	12/03/2001
43750463R	DELGADO SAN GINES, BEATRIZ LORETO	01 - 2000/03553	003	PS.DE CHIL,311.7° C	35010	0,00	19/01/2001
43750463R	DELGADO SAN GINES, BEATRIZ LORETO	01 - 2000/03553	004	PS.DE CHIL,311.7° C	35010 24.2	24.224,00	05/02/2001
B35375393	SUPERM. DE LA INFORMATICA S.L. **	01 - 2000/03739	003	CL ALEMANIA, 45	35006 7.1	7.179,00	20/03/2001
X0744887D	HAN GI, HEI	01 - 2000/03998	001	AV MESA Y LOPEZ, 60-3°-C,	35010 2.5	2.584,00	19/01/2001
42746924K	ESPINOSA RODRIGUEZ, JOSE JUAN	01 - 2000/04254	100	UB PARQUE CENTRAL, 22-5°D		7.421,00	19/01/2001
42746924K	ESPINOSA RODRIGUEZ, JOSE JUAN	01 - 2000/04254	002	UB PARQUE CENTRAL, 22-5°D	35013	0,00	05/02/2001
B35281377	FAJARDO-7,S.L.	01 - 2000/04620	001	AV RAFAEL CABRERA,10-3°	35002	0,00	05/02/2001

LAS PALMAS G C
MUNICIPIO DE:

	SUJETO PASIVO N°	N° ORDEN DILIGENCIA	ILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO FECHA DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
13037991G	3037991G LOPEZ TEMIÑO, MANUEL	01 - 2000/04735	001	CL LUIS BTEZ INGLOTT, 26 ESC.1-6'A	35011 0,00	05/02/2001
12133587Y	COBREROS JANEZ, ISIDRO	01 - 2000/04736	100	CL JOAQUIN BLUME, 11 ESC. 2-4°C	35011 501,00	05/02/2001
B35404045	TECNICAS HOTELERAS TECNIHOT, S.L.	01 - 2001/00170	100	AV RAFAEL CABRERA, 28-1°-4,	35002 0,00	20/03/2001
B35496538	B35496538 UNIGONZA,S.L.	01 - 2001/00175	100	CL PURA DE BASCARAN, 3-1° C	35004 0,00	26/02/2001
B35496538	B35496538 UNIGONZA,S.L.	01 - 2001/00175	002	CL PURA DE BASCARAN, 3-1° C	35004 0,00	20/03/2001
B35412634	OBRAS REFORMAS Y SUBCONTRATAS CANARIOS, S	01 - 2001/00176	001	CL JOSE FRANCHY ROCA, 9	35007 0,00	20/03/2001
B35345412	MARTIN Y LLANERA,S.L.	01 - 2001/00211	100	CL TANAUSU, 70	35009 0,00	20/03/2001
B35475631	DENIA INMUEBLES, SL.	01 - 2001/00214	100	CL.EL CID,24-1° C	35010 0,00	20/03/2001
B35308154	INSULAR DE MANTENIMIENTOS Y MONTAJES RUBE	01 - 2001/00274	001	CL MAS DE GAMINDE, 10-2	35006 0,00	20/03/2001
B35133982	FRUTAS ELVIRA CARRASCO,S.L.	01 - 2001/00638	100	LG.MERCALASPALMAS,28	35016 0,00	20/03/2001

MUNICIPIO DE: MOGAN

SUJETO PASIVO		N° ORDEN DII	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	GADO FEC	FECHA DILIGENCIA
X1154961Q PEACE MORRIS, MARK		01 - 1996/06551 006	900	UR PTO RICO LAS CHIMENEAS, 9-F VI	35140 2.	223,00 19	19/01/2001
42747204W SUAREZ PEREZ, ANTONIO DIEGO	NIO DIEGO	01 - 1996/08331	010	CL LOS CAIDEROS, 60 B	35130	0,00	20/03/2001
B35482785 CHRISAMON CONTRATAS,S.L.	TAS,S.L.	01 - 1999/04326	003	CL VALERON DE ARRIBA,12-17	35140 114.10	14.165,00 24	24/11/2000
A35061423 SERVICIOS COMERCIALES CANARIOS, S.A.	LES CANARIOS, S.A.	01 - 2001/00077	003	PS DEL MUELLE GRANDE, S/N	35140	0,00	20/03/2001
42747204W SUJAREZ PEREZ. ANTONIO DIEGO	NIO DIEGO	01 - 2001/00461	001	CL LOS CAIDEROS, 60 B	35130	0,00	20/03/2001

MUNICIPIO DE: MOYA				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35134105 SAVECON,S.A.	01 - 1996/16269 016	CL ARTILLO,14	35420 0,00	20/03/2001
MUNICIPIO DE: PAJARA				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42708072Q HERNANDEZ AFONSO,JUAN MARTIN	01 - 1996/14939 021	CL MORRO JABLE, S/N	35628 0,00	05/04/2001
MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
47747860M ALONSO RODRIGUEZ, CANDIDO	01 - 1995/05127 017	CL HERNAN CORTES, 96	35600 0,00	20/03/2001
	01 - 1995/05208 020	CL SECUNDINO ALONSO, 34	35600 5.594,00	19/01/2001
	01 - 1995/05208 021	CL SECUNDINO ALONSO, 34	35600 0,00	23/03/2001
	01 - 1996/00242 020	CL PEREZ GALDOS, 14	35600 0,00	05/02/2001
	01 - 1996/00242 021	CL PEREZ GALDOS, 14	1.80	20/03/2001
	01 - 1996/06525 015	CL VIRGEN PEÑA, 1		20/03/2001
>	01 - 1996/10816 018	LG TEFIA		20/03/2001
	01 - 1996/15382 021	CL GUADALQUIVIR, 13 - 2° D	35600 540,00	20/03/2001
	01 - 1997/03025 008	CL MIGUEL VELAZQUEZ CABRERA, 31	30.1	23/03/2001
	01 - 1999/00229 005	CL TAMARICHE, 43		19/02/2001
	01 - 2000/00523 003	CL.LEON Y CASTILLO,31		13/02/2001
B35513779 LAVANDERIA ARNADAYA S.L.	01 - 2000/02563 005	CL ALMIRANTE LALLERMAND, 66	10.22	05/02/2001
	01 - 2000/04322 004	CL VALENCIA, 11°B	35600 0,00	20/03/2001

⋖.
$\overline{}$
4
7
$\vec{-}$
ند
AJ
\sim
=
-
Γ.
\sim
_
SBJ
::
岛
DE:
DE:
9
9
9
9
CIPIO
NICIPIO
CIPIO
NICIPIO

	SUJETO PASIVO	N° ORDEN DI	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	MBARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35100890	DECOINSA	01 - 1994/00387	800	CL SAN JUAN, 16	35290	00,00	20/03/2001
46205442Y	CARRION LOPEZ, PEDRO J.	01 - 1994/00414	013	C. C. JUMBO 252-26 PLAYA DEL	35100	00,00	20/03/2001
B35114289	VIAJES PALMERAS TOUR S.L.	01 - 1995/00489	011	AV TIRAJANA-EDIF. TANIFE, 25	35100	00,00	20/03/2001
A35104165	PARQUES ACUATICOS CANARIOS, S.A.	01 - 1995/04465	028	BO. AYAGAURES PISO 1	35290	00,00	12/03/2001
A35104165	PARQUES ACUATICOS CANARIOS, S.A.	01 - 1995/04465	029	BO. AYAGAURES PISO 1	35290	00,00	20/03/2001
A35104165	PARQUES ACUATICOS CANARIOS, S.A.		030	BO. AYAGAURES PISO 1	35290	00,00	20/03/2001
A35104165	PARQUES ACUATICOS CANARIOS, S.A.	01 - 1995/04465	031	BO. AYAGAURES PISO 1	35290	00,00	20/03/2001
42757991W	QUESADA GONZALEZ, JUAN M.	01 - 1995/07023	020	AV ALFEREZ PROVISIONALES, 26	35100	00,00	26/02/2001
B35099134	ROSAMAR DEL SUR, S.L.	01 - 1995/07131	023	LG C.C. EUROCENTER, 812 -LOCAL,37	35290	00,00	20/03/2001
A35013630	LAVANDERIA MASPALOMAS,S.A.	01 - 1996/05097	015	CTRA GRAL DEL SUR, KM.53	35290	00,00	20/03/2001
50014847J	UHAGON LORIGA, LUIS	01 - 1996/08957	670	AV ESTADOS UNIDOS, C.C.YUMBO	35100	1.016,00	20/03/2001
42804590A	TADEO GONZALEZ, CARLOS	01 - 1996/09243	023	ED .MERCURIO, TORRE 2,2-E	35100	945,00	20/03/2001
42733873B	RAMIREZ CABRERA, ANTONIO	01 - 1996/10388	810	CL FCO.HDEZ.GLEZ-DUPLEZ 5-PTA.46	35290	00,00	20/03/2001
42764305Z	BRITO MORENO, AGAPITO JESUS	01 - 1996/13930	200	LG APTOS. LOS MOLINOS,726	35100	00,00	05/04/2001
A35096031	VIAJES COLOR HOLIDAYS,S.A.	01 - 1996/14731	800	AV ITALIA,6 EDF.CORONA ROJA	35100	00,00	20/03/2001
B35202290	ELECTRO START, S.L.	01 - 1996/14787	600	UR LAS LLAVES,BQ2,LC4,S.FDO	35290	00,00	20/03/2001
05627268L	RODERO POVEDA, JESUS RAMON	01 - 1996/14973	015	CL TOUROP.TUI-BUNG.TROPISOL.143	35100	00,00	23/03/2001
X0795405L	LEHMKUHL, BRUNO KARL HANS	01 - 1996/16358	013	AV DE TIRAJANA. ED. EXCELSIOR,8	35100	00,0	12/03/2001
B35280080	ADINKA, S.L.	01 - 1997/00045	015	CL BUNG. A LA SUERTE DEL GOFL	35100	00,00	20/03/2001
B35347624	GEADHO,S.L. (APTOS.ISABEL MARIA)	01 - 1997/00789	800	CL LAS TABAIBAS, 4	35100	00,00	26/02/2001
42744305R	LASSO TADEO, JOSE CARMELO	01 - 1997/02677	013	CL TENERIFE-APTOS.AGAETE PARK.718	35100	5.000,00	20/03/2001
X0745474K	ALI EL, MATTOUNI EL IDRISSI	01 - 1998/02440	800	C.C. YUMBO CENTRUM, LOCAL 351-2	35100	00,00	05/04/2001
X0723335P	EL BAKKOORI, EL ALAMI MOHAMMADI	01 - 1998/03304	012	LC C. C. YUMBO, PTA 3 **	35100	00,00	02/03/2001
B35364306	GESTION SERTURTRES CARLOS JOSE, S.L.	01 - 1998/03431	003	LG RESIDENCIAL AVENIDA 31 4° A	35290	1.413,00	05/04/2001
43653254J	ALEMAN MUÑOZ, MATILDE	01 - 1998/04013	012	CL PRINCESA ARMINDA, 6-1° D	35290	24.792,00	02/03/2001
B35322882	SUDITEX,S.L.ESPAÑA	01 - 1998/04080	012	CL ANTONIO ORTIZ ARAñA,18	35290	00,00	20/03/2001
42727039P	ARMAS SUAREZ, JUAN	01 - 1999/00941	023	CL RIO FANFIRO, 35	35290	2.336,00	19/02/2001
42727039P	ARMAS SUAREZ, JUAN	01 - 1999/00941	024	CL RIO FANFIRO, 35	35290	23.698,00	20/03/2001
B35397116	ALAMO OJEDA,S.L.	01 - 1999/03254	900	CL AL.CASTILLO-ROQUE AGUAIRO, 4	35290	00,00	23/03/2001
X0721117K	KEIM, ALEXANDRA NADJA	01 - 1999/03733	900	INGLATERRA. APTOS LOS PORCHES	35100	00,00	12/03/2001
A35245000	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CANARIOS, S	01 - 2000/00403	200	CL CENTRO COMERCIAL JUMBO CE S/N	35100	00,00	20/03/2001
B35411586	EASY RIDER RENTAL BIKE, S.L.	01 - 2000/02174	003	AV MARITIMA, 9 PASITO BLANCO	35290	16.994,00	20/03/2001
B35492990	INTERNI DECORACION FARDISD,S.L.	01 - 2000/04143	002	AV MOYA, 12	35290	14.909,00	02/03/2001
42201911Q	OVAL SANCHEZ, MARIA CRISTINA	01 - 2000/04719	001	CL TEROR, 22	35290	00,00	20/03/2001
B35421692	FASUABRI E.T.T.,S.L.	01 - 2001/00252	001	C C.EUROCENTER LOC.20-23, 24	35290	00,00	20/03/2001
42776402J	MOTO MANZANO, JOSE Y ESPOSA		100	CL BRASIL, 22	35290	00,00	20/03/2001
B35105436	TIGOR, SL		001	TIRAJANA-ED.BARBADOS, 37	35100	00,0	26/02/2001
B35216944	MUTECA SL	01 - 2001/01142	001	LG.BARRANCO DE MASPALOMAS, 2	35290	11.601,00	02/03/2001

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35351881 QUESERIA DE LANZAROTE, S.L.	01 - 2000/04614 005	CL CERVANTES, 2-4°	35550 0,00	02/05/2001
MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
13674012Y PEREZ MANRIQUE,JOSE DANIEL 42843759A GARCIA MACHADO,FRANCISCA ROSARIO 78469817G ALEMAN ALONSO, ANTONIO GUILLERMO 78469817G ALEMAN ALONSO, ANTONIO GUILLERMO 47876815P FSNAQI A SANTANA, MARIA LJUSA	01 - 1995/07093 016 01 - 1997/01267 006 01 - 1998/01734 025 01 - 1998/01734 026 01 - 1998/0204 009	CL VUELTA DEL PINO,15 CL MONTANETA EL GAMONAL, S'N CL LOS SILOS,136 CL LOS SILOS,136 CL LOS SANTONIO,9	35300 77,00 35300 0,00 35300 0,00 35300 0,00	20/03/2001 20/03/2001 26/02/2001 20/03/2001 23/03/2001
		CL JOSE ANTONIO, 9 LOCAL		20/03/2001
MUNICIPIO DE: STA LUCIA				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42762215V OJEDA SANCHEZ, ANTONIO 42735884K FERNANDEZ LOPEZ, CARLOS 42640631B ABBANTE DENIZ, DOMINGO 42641238C SUAREZ PEREZ, CARMELO GENOVEVO	01 - 1993/00153 006 01 - 1995/06115 018 01 - 1996/04136 009 01 - 1998/01436 001	CL ISLA DE LA GRACIOSA, 19 CL AYAGAURE,3 CL MARI DE LA ROCHA, 42 CL DEAN RODRIGUEZ BOLAÑOS, 148	35110 125,00 35110 0,00 35280 0,00 35280 63.276,00	19/01/2001 20/03/2001 02/05/2001 19/01/2001
MUNICIPIO DE: STA M GUIA				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38008900 INVERNADEROS MIRRETO,S.L.	01 - 1996/08614 016	CL LOMO GUILLEN, 31-A	35450 0,00	20/03/2001

MUNICIPIO DE: TEGUISE						
SUJETO PASIVO	N° ORDEN		DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	D FECHA DILIGENCIA
A2004402W DEBMITDEZ DEBEZ EEDNANDO E	5	1005/05/01	013	CI 108 VALLES 53	0000	20/03/2001
		1006/13717	900	CI EI MII AND 67-NAZABET		00/08/2001
		1086/13801	600	CE LE MILLANO, STATEMENT CE LE MILLANO, STATEMENT CE LE MILLAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		05/04/2001
		10051/0961	000	CN LECOISE CON:NM:4		20/04/2001
		- 1997/02/36	/00	AV DEL JABLILLO, 12		20/03/2001
42686997D RODRIGUEZ MARICHAL, CARMEN		- 1998/01462	018	CL MACIOT DE BETHENCOURT, 6		02/05/2001
42911031T SALAH MOHAMED, AHMED	01 -	- 1999/00702	010	CL BARCELONA,12		02/05/2001
A07220346 GRUPO PARQUES ACUATICOS, S.A. **	01	- 2000/02327	900	AVDA.DE TEGUISE, PARCELA 315-TEGUISE-	35530 0,00	05/04/2001
	- 10	2000/03871	900	CL CERCADO NUEVO TAHICHE, 287		02/05/2001
MUNICIPIO DE: TELDE						
SUJETO PASIVO	O °N	ORDEN D	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	O FECHA DILIGENCIA
42627626R RAMIREZ MIRELES, GILBERTO	01	- 1995/00114	020	CL MARGARITA,1 (LA GARITA)	35200 0,00	19/01/2001
	01	- 1995/00568	020	CL CAñAVERA, 4 - LA PARDILLA	35200 0,00	19/02/2001
	01	- 1995/03387	900	CL NUMANCIA, 12-2A	35200 0,00	20/03/2001
•	01	- 1995/04422	023	CL CATALUÑA, 41	35200 0,00	19/02/2001
42663263B MARTINEZ MARTINEZ JUAN	01	- 1995/06632	011	CL SECRETARIO GUEDES ALEMAN 2-3	35200 11.148,00	19/02/2001
	01	- 1996/00907	900	PG JINAMAR II, 36 - 3° A		Ŭ
	01	- 1996/04288	039	UR EL GORO, VIAL II	35200 9.585,00	
A35119668 TECNICOS QUIMICOS CANARIOS S.A.	01	- 1996/04288	040	UR EL GORO, VIAL II		_
A35119668 TECNICOS QUIMICOS CANARIOS S.A.	01	- 1996/04288	041	UR EL GORO, VIAL II		•
42729199Y SANTANA NEGRIN JOSE	01	- 1996/09237	600	CL GARCIA LORCA (REMUDAS I)		•
42627243D QUINTANA SANCHEZ, MANUEL	01	- 1996/09742	600	CL ALFEREZ QUINTANA SUAREZ,1-6°		
74581421B JIMENEZ HERNANDEZ, SIMON	01	- 1996/10169	026	CL CRISANTEMO, 1 - LA GARITA	36	
31793909C MIRANDA VERA FERNANDO	01	- 1996/14682	003	CL E CANARIO, 24 (TELDE)		
42595262K MONTAÑEZ DOMINGUEZ, JUANA	01	- 1997/00560	600	PG JINAMAR II, 33 BJ C **		
B35353325 PRELECAN, S.L.	01	- 1997/00714	023	CL. PASEO TOMAS MORALES, 80	35200 0,00	.,
	01	- 1998/03164	016	CL. RAIMUNDO LULIO, 81 LA PARDILLA		(1
42640959V NARANJO ESPINO MANUEL	01	- 1998/03952	031	CL JOVELLANOS,4	35200 0,00	19/02/2001
42640959V NARANJO ESPINO MANUEL	01	- 1998/03952	032	CL JOVELLANOS,4		
A35077155 DIGA, S.A.	01	- 1998/04057	010	CL JOSEFINA MAYOR, S/N EL GORO		•
42695059K MACHIN CASTRO, ROMUALDO	01	- 1999/01313	010	PG JINAMAR.FASE II.BL.39.2° C		
42839440P MENTADO FRESNEDA, ELISA ISABEL	01	- 1999/01703	600	CL RAMBLA CENTRAL,8-JINAMAR		.,
A35081884 SUMINITRADORA INSULAR DE TORNILLETI	01	- 2000/01908	900	CL GENERAL BRAVO,74		Ū
42843983C AMADOR FLEITAS, FRANCISCO OCTAVIO	01	- 2001/00185	100	LG VALLE JINAMAR 1 FASE, 3°-B,		_
B35408889 SERVIGEA CANARIAS, S.L.	01	- 2001/00971	100	CL GERBERA, 4 LA GARITA	35200 0,00	20/03/2001

MUNICIPIO DE: TEROR				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35286269 FRICARVE,S.L. A35069020 NIK EMBOTELLADORA PINO, S.A. 42776491X BRITO BAEZ IGNACIO V.	01 - 1996/07823 017 01 - 1999/02503 009 01 - 2001/00450 001	PS GONZALEZ DIAZ, 12 TEROR CL CTRA. C-814, KM 220 CL SANTA MARIA 1	35330 0,00 35330 0,00 35330 550,00	20/03/2001 20/03/2001 20/03/2001
MUNICIPIO DE: TIAS				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35300839 RESTAURANTE EL CARACOL, S.L. A35114966 CANARIAS BEACH, S.A. (BUNG, MAR AZUL PLAYA B35375930 NORTE CANARIO, S.L.		AV LAS PLAYAS,C.C.COSTA LUZ CL GRAMA, 4 CL ROCIEGA, 2 C.C. PUERTO, 5 LOC 50 **		05/02/2001 20/03/2001 13/03/2001
B35375930 NORTE CANARIO, S.L.	01 - 2001/01845 004	CL ROCIEGA, 2 C.C. PUERTO, 5 LOC 50 **	35572 0,00	13/03/2001
MUNICIPIO DE: TINAJO				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42708031K TEJERA TORIBIO, PEDRO	01 - 1998/02127 013	CL LAGUNETA,5	35560 15.527,00	02/05/2001
MUNICIPIO DE: TUINEJE				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42833494L ARMAS PEREZ, ANTONIO MARCOS 35971983Y GONZALEZ D E SILVA, ABILIO	01 - 1998/03356 022 01 - 2001/01980 001	CL BARRANCO DE LA CALABAZA,23 CL.CIERVO,35	35627 0,00 35628 370,00	20/03/2001 02/05/2001

MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO				
SUJETO PASIVO	N° ORDEN DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43254264G VALIDO VALERON, JUAN 47725544P VELEZ MEDINA, ANTONIO 43640797E SANTANA RODRIGUEZ JOSE CARLOS 42698444W HERNANDEZ MENDOZA, CRISTOBAL 42817586G CASTRILLO MONTESDEOCA, MARIO FERNANDO B35286624 JOSE MIGUEL SANCHEZ, S.L. 43641403G SOSA REYES, REYES 42725544P VELEZ MEDINA, ANTONIO 42725544P VELEZ MEDINA, ANTONIO	01 - 1995/03856 032 01 - 1996/02314 027 01 - 1996/13979 021 01 - 1998/01029 013 01 - 1999/01815 016 01 - 2001/00470 001 01 - 2001/00470 002	AV. TINAMAR, 17 * CL DOCTOR RAMIREZ, 4 CL LOS CHORROS, 18 CL LA REYERTA, 17 LG LA VEGUETILLA, KM 19.900 AV TINAMAR,S/N CL.CALVO SOTELO, 12 CL DOCTOR RAMIREZ, 4 CL DOCTOR RAMIREZ, 4	35320 0,00 35320 0,00 35320 3.544,00 35320 0,00 35320 0,00 35320 3.171,00 35320 0,00	20/03/2001 20/03/2001 20/03/2001 20/03/2001 20/03/2001 19/02/2001 20/04/2001
MUNICIPIO DE: LAGUNA SUJETO PASIVO A3805474 DISTRIBUIDORA UCANCA,S.A.	N° ORDEN DILIGENCIA 01 - 1995/05733 015	DOMICILIO CL SANTO DOMINGO,21-EL CARDONAL	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO 38201 0,00	FECHA DILIGENCIA 20/03/2001
MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE SUJETO PASIVO 42931651N ZANON RODRIGUEZ, LUIS 43615181M GUTIERREZ RODRIGUEZ, M.CONCEPCION A38004263 ANTONIO CONDE HIJOS CANARAIS,SA A38004263 ANTONIO CONDE HIJOS CANARAIS,SA	N° ORDEN DILIGENCIA 01 - 1996/14176 010 01 - 1997/00902 003 01 - 2001/00705 001 01 - 2001/00705 002	DOMICILIO AV ANAGA, 15 2°B CL EL SOL, 5 ** ANAGA, 35 ANAGA, 35	COD. POSTAL SALDO EMBARGADO 38001 0,00 38001 0,00 38001 0,00	FECHA DILIGENCIA 19/02/2001 23/03/2001 20/03/2001 05/04/2001

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

2685 ANUNCIO de 4 de junio de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, sita en La Corte, término municipal de Antigua, solicitada por D. Jorge García Barcala.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 4 de junio de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado un Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, sita en La Corte, término municipal de Antigua, solicitada por D. Jorge García Barcala.

Puerto del Rosario, a 4 de junio de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

2686 Organismo Autónomo de Actividades Musicales.- Anuncio de 18 de junio de 2001, por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición y en régimen laboral fijo, de una plaza de Auxiliar Administrativo.

La Sra. Presidenta el día 18 de junio de 2001 ha dictado la Resolución nº 52 por la que se ha dispuesto:

Primero.- La provisión mediante oposición y en régimen laboral fijo, de la plaza de Auxiliar Administrativo que está vacante en la plantilla del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Segundo.- La aprobación de las bases que regulan la citada contratación por el procedimiento de oposición, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Bases para la provisión, mediante oposición y en régimen laboral fijo, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de

oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla del personal del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, dotada con las retribuciones previstas en el Presupuesto del Organismo Autónomo, con sometimiento a la legislación vigente y al procedimiento selectivo que se detalla en estas bases.

Segunda.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- 1. Ser español.
- 2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- 3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- 4. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5. No haber sido separado de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Instancias.

1. Plazo de presentación. Las instancias solicitando tomar parte de la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al/a la Presidente/a del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Previamente, la convocatoria con sus correspondientes bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- 2. Lugar de presentación. Las instancias podrán presentarse en el Registro General de la Corporación y en la forma que determine el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo acompañarse de la documentación acreditativa de haber satisfecho los derechos de examen.
- 3. Derechos de examen. Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y se harán efectivos en la Tesorería de la Corporación. Si se utilizara el procedimiento previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el ingreso de estos derechos podrá efectuarse mediante giro postal o telegráfico, debiendo figurar como remitente del giro el propio opositor, y haciendo constar esta circunstancia en la instancia.

No se realizarán en ningún caso devoluciones de los importes abonados por este concepto. Al impreso de solicitud deberá acompañarse la documentación requerida, bien a modo de originales, bien por testimonio o por copia del original que cotejará el Encargado del Registro. Si la instancia presentada no fuera acompañada con los documentos acreditativos requeridos en este procedimiento, se requerirá por el Encargado del Registro al interesado para que en plazo no superior a diez días aporte los mismos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Organismo Autónomo dictará resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión señalando en la misma un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos en las solicitudes. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia e indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos. En la citada resolución se determinarán igualmente el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

Quinta.- Tribunal Calificador.

1. Composición. El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: el/la Presidente/a del Organismo Autónomo de Actividades o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: en número de cuatro, y deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada y estar al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, conforme a la siguiente composición:

- Tres funcionarios de carrera.
- El Interventor Delegado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Secretario/a: el del Organismo Autónomo o funcionario en quien delegue.

- El Tribunal quedará integrado además por sus respectivos suplentes, que serán designados simultáneamente con sus titulares.
- Si fuese necesario, dada la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando con voz pero sin voto, tal como establece el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo. Dichos asesores serán designados a propuesta del Tribunal Calificador.
- 2. Publicación de la designación. La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3. Abstención y recusación. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurriesen las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- 4. Actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes. El Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en las presentes bases. A efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se califica al Tribunal como de categoría cuarta.

Sexta.- Desarrollo de los ejercicios.

1. Comienzo de los ejercicios: la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejer-

cicio se harán públicos a través de la Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2. Llamamientos: los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Una vez comenzadas las pruebas, la publicación de los sucesivos anuncios relativos a la celebración de las restantes pruebas se harán públicos por el Secretario del Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

Séptima.- Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de una hora y media, un tema de los que componen el programa relacionado en el anexo, a elegir de entre dos extraídos por sorteo antes del inicio del ejercicio. Se valorarán, además del contenido, la sintaxis, ortografía, claridad de exposición y limpieza del ejercicio. Los aspirantes leerán el examen realizado ante el Tribunal para su puntuación.

Segundo ejercicio: se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo. Será de carácter práctico y consistirá en elaborar e imprimir durante el período máximo de una hora y media, dos trabajos burocráticos de nivel adecuado a la plaza, referidos a trámites a realizar en un procedimiento administrativo, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Este ejercicio se realizará con el auxilio de equipos informativos y de reproducción de documentos que serán facilitados por el Organismo Autónomo. En su calificación, se valorará su adecuación a las formalidades establecidas en la legislación vigente así como su presentación.

Tercer ejercicio: se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo. Consistirá en la realización de varias pruebas de carácter práctico a determinar por el Tribunal al inicio del ejercicio, utilizando el

tratamiento de textos Word para Windows versión Office'97, Excel y Access durante el período de tiempo que al efecto se señale. Realizada la prueba se exigirá su impresión.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

La calificación de cada ejercicio se fijará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Cuando cualquier puntuación sea superior o inferior en tres o más puntos a la media de las restantes, será excluida automáticamente, hallándose la puntuación media entre el resto.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas a través del tablón de anuncios de la Corporación.

Novena.- Calificación final de la oposición.

La calificación final será la resultante de sumar la puntuación obtenida en los tres ejercicios que integran la fase de oposición.

El orden definitivo de los aspirantes estará determinado por la puntuación final obtenida en la oposición. En ningún caso se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Décima.- Presentación de documentos y contratación.

El Tribunal hará pública la lista con el aspirante aprobado en la que se hará constar la puntuación obtenida y la elevará a la Presidencia para que resuelva su contratación y la formalización del contrato laboral correspondiente. El opositor propuesto presentará en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista definitiva conteniendo el aspirante aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen y que son:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente y fotocopia compulsada del D.N.I.

- b) Título o testimonio notarial del mismo, de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones, expedido por la Dirección Territorial de la Salud.
- Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentasen la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia por la que solicitaron tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, el Tribunal formulará propuesta a favor del aspirante que habiendo superado la oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Undécima.- Impugnación.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

- Tema 1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. El Tribunal Constitucional. Reforma de la Constitución.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales. Garantía de los derechos. Suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3.- La Corona. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: organización, atribuciones y funcionamiento.
- Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

- Tema 5.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 6.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas.
- Tema 7.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos.
- Tema 8.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Referencia a los procedimientos especiales.
- Tema 9.- Los recursos administrativos: concepto y clases. La jurisdicción contencioso-administrativa.
- Tema 10.- El registro de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. El archivo.
- Tema 11.- El municipio. Concepto. Elementos. Término municipal. La población. El empadronamiento.
 - Tema 12.- Organización municipal. Competencias.
- Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatorias y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 14.- El personal al servicio de la Administración Pública. Clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. Ingreso en la Administración, sistemas selectivos.
- Tema 15.- La gestión de los servicios públicos. Especial referencia a los Organismos Autónomos.
 - Tema 16.- Los bienes de las Entidades Locales.
- Tema 17.- La contratación administrativa. El expediente de contratación. Procedimientos y criterios de selección del contratista. Tipos de contratos administrativos.
- Tema 18.- El presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración, aprobación y ejecución. Las modificaciones presupuestarias. Estructura presupuestaria.
- Tema 19.- Las Haciendas Locales. Los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 20.- El régimen autonómico de Canarias. El Estatuto de Autonomía. Antecedentes. Instituciones de la Comunidad Autónoma: Parlamento, Gobierno, Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Recursos."

Tercero.- Publicar la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma de Canarias, y un extracto de aquéllas en el Boletín Oficial del Estado, cumplimentando los demás trámites legales y reglamentarios que correspondan.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de junio de 2001.-La Presidenta, Carmen Rosa Marrero del Castillo.

Ayuntamiento de Tazacorte (La Palma)

2687 ANUNCIO de 13 de julio de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial Hoyo Verdugo, SAU 3-7.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil uno, acordó la aprobación definitiva del Plan Parcial Hoyo Verdugo, SAU 3-7 de las Normas Subsidiarias de la Villa y Puerto de Tazacorte, lo que se hace público para general conocimiento.

Tazacorte, a 13 de julio de 2001.- El Alcalde, Ángel Pablo Rodríguez Martín.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



Franqueo Concertado 38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.